	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 artículo 20 2.2.1.1.2.1.1 se realizan los presentes Estudios Previos, así:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud), es la Entidad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y Control en la prestación de servicios de salud, defender los derechos de los usuarios del sector salud y propender por el equilibrio financiero del Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1122 de 2007.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 12 del Decreto 2462 de 2013, estableció como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI), entre otras las siguientes:

1. *Asesorar al Despacho del Superintendente en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la Información, que contribuyan a incrementar la -eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Superintendencia, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.*
2. *Realizar el análisis, diseño, programación, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas de información requeridos por la entidad.*
5. *Definir los protocolos tecnológicos, apoyar la capacitación y fomentar la cultura organizacional orientada a la utilización y adaptación de tecnologías de punta.*
8. *Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de las actividades relacionadas con los objetivos estratégicos de la Superintendencia, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación.*
9. *Diseñar los mecanismos para aplicar, utilizar, adaptar, aprovechar y darle un buen uso a las tecnologías de la información.*
11. *Definir las acciones que garanticen la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información estatal, alineado a las políticas y lineamiento del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

16. Definir las necesidades para la obtención, generación y sostenimiento de sistemas de información confiables que requiera la Superintendencia, coordinando su adquisición con la Secretaría General.

18. Atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica de la Superintendencia.

21. Definir, diseñar y asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información, de la infraestructura y plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Superintendencia.

La OTI debe reaccionar de manera rápida y eficaz para cumplir sus funciones y soportar las necesidades que en términos de Tecnología de la Información (TI) se presentan; por lo tanto, debido a la reestructuración de la Entidad se requirió la revisión del modelo de operación de la oficina al igual que de la estrategia organizacional, para lograr identificar brechas de mejora que redunde en planes de acción para una atención eficaz tanto para los clientes internos como externos.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia celebró el Contrato de Prestación de Servicios N° 625 de 2013 con la **Unión Temporal EY-MSL**, con el objetivo de definir el diseño, desarrollo e implementación del modelo operativo y de gestión para la oficina de tecnología de la información y adquisición de licenciamiento, suministro, configuración e implementación de la herramienta tecnológica para la implantación del modelo operativo.


En el alcance del objeto del contrato referido se incluyeron las siguientes actividades que guardan relación con la presente contratación:

- Revisar la arquitectura de T.I: Esquema actual general frente a los cambios de la Superintendencia de modernización y desconcentración, así como la nueva definición del modelo operativo.
- Diseño del Modelo Operativo y de Gestión: Imperativos estratégicos y operacionales de la entidad, a la luz del rol esperado.
- Definir el plan de acción e implementación concreto para activar y realizar las definiciones previamente descritas.
- Detallar e implementar el nuevo Modelo operativo y de gestión de TI de acuerdo a las definiciones resultantes de etapas anteriores.
- Realizar el seguimiento a la eficacia de las acciones implementadas y al desempeño de nuevo modelo en operación, durante la etapa de estabilización.

En razón a ello y atendiendo las recomendaciones efectuadas por la **Unión Temporal EY-MSL**, la OTI modificó la estructura organizacional actual y se expidió la Resolución N°1110 del 26 de junio de 2015 "*Por la cual se conforman los grupos internos de trabajo en la OTI de la Supersalud, y se asignan funciones y coordinador*".

En este sentido se creó el grupo interno de **infraestructura y soporte de TI** el cual se encarga de realizar las actividades necesarias que permitan garantizar la gestión eficiente del servicio de la infraestructura tecnológica, computacional y de telecomunicaciones, asegurando calidad, oportunidad y eficiencia de los procesos, con el fin de satisfacer las necesidades del usuario interno y externo, adicionalmente se encarga de gestionar los recursos internos y de terceros necesarios para garantizar prestación de los servicios de provisión a usuario



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

final y atención de los requerimientos de tecnología, con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio de TI.

La Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud), es la Entidad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control en la prestación de servicios de salud, defender los derechos de los usuarios del sector salud y propender por el equilibrio financiero del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley 1122 de 2007 y en concordancia con el Artículo 12 del Decreto 2462 de 2013, donde se establecen las obligaciones de la Oficina de Tecnologías de la información –OTI .


En concordancia con estas funciones, la Oficina de Tecnología de la Información -OTI, realiza el soporte técnico a las diferentes dependencias de la Supersalud, con la infraestructura tecnológica, los equipos de cómputo y los sistemas de información con que la entidad cuenta, es necesario efectuar actividades permanentes de sostenibilidad para suplir los servicios tecnológicos que ofrece la OTI de la Supersalud, con los recursos de Hardware y Software presentes, para garantizar la disponibilidad, continuidad y seguridad de la operación.

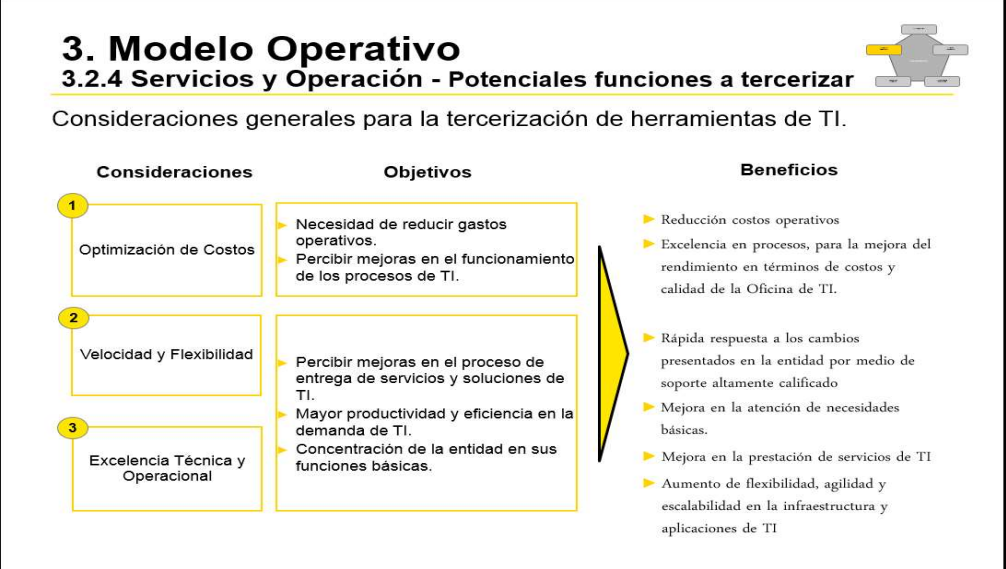
Actualmente la Supersalud cuenta con el contrato No. 179 de 2015 por un valor de \$ 602.659.756, con una duración de 11 meses, suscrito desde el 20 de noviembre de 2015 hasta el día 19 de octubre de 2016. Por medio del cual se presta el servicio de Mesa de Servicio, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los equipos que están fuera de garantía, en el cual hay un equipo de trabajo de 10 personas.

Teniendo en cuenta que este contrato finaliza el día 19 de Octubre de 2016 se requiere realizar un nuevo proceso de contratación para dar continuidad a este servicio a partir del día 20 de octubre de 2016, en este nuevo contrato se requiere adicionar un servicio de dos (2) técnicos de mesa de servicio, debido a un crecimiento en el personal de la entidad, donde se arrendó una nueva oficina para 60 personas y se requiere dar soporte a estas personas, al igual que la nueva sede del archivo central ubicada en la Transversal 93 No. 51 – 98 Bodega 44 Parque Empresarial Puerta del Sol. Adicionalmente, se requiere brindar soporte a las nuevas soluciones que serán adquiridas por la Oficina de Tecnología de la Información con una proyección de adquisición de 7 soluciones de aplicaciones las cuales requieren soporte de diferentes niveles para su funcionamiento.

Dentro de este grupo se encuentra la función de **Mesa de Servicio**, no obstante, dentro de la Estructura organizacional actual de la entidad, no existen los recursos suficientes en la OTI para realizar esta función; por ello dentro de las recomendaciones que se realizaron en el Contrato N° 625 de 2013, se encuentran las consideraciones generales para definir la tercerización de las herramientas TI, como se observa en la siguiente gráfica:

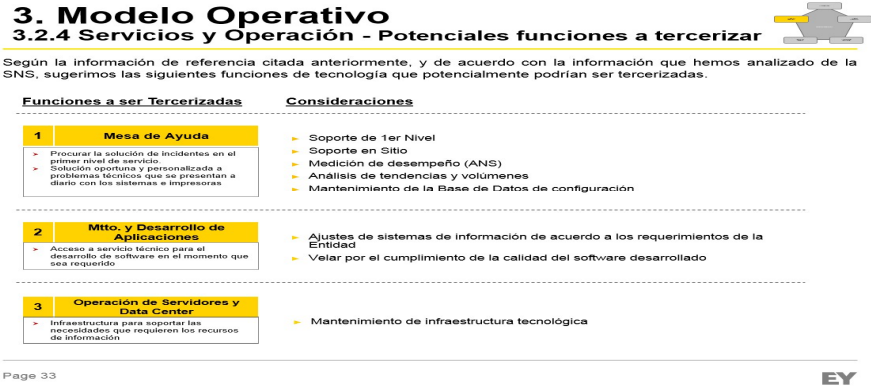


	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1



Documento F1 -DG -Definición del Modelo Operativo y de Gestión VF del Contrato 625 de 2013


Con los anteriores criterios se determinó cuáles son las principales funciones a tercerizar las cuales se observan en la siguiente gráfica:



En concordancia con lo anterior y debido a que a través de la OTI se realiza el apoyo a las diferentes dependencias de la Supersalud, en relación con la infraestructura tecnológica, los equipos de cómputo y los sistemas de información de la Entidad, es necesario contar con actividades permanentes de sostenibilidad para ofrecer los servicios tecnológicos a la OTI de la Supersalud, con los recursos de Hardware y Software presentes, que tiendan a garantizar la disponibilidad, continuidad y seguridad de la operación.

Para suplir esta necesidad la entidad actualmente cuenta con el **Contrato N°179 de 2015**, por medio del cual se presta la mesa de servicios (Soporte informático) y el mantenimiento preventivo de la infraestructura



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

tecnológica, computacional y de telecomunicaciones para aplicaciones y sistemas de información de la Supersalud, así como el Mantenimiento correctivo con presupuesto para adquisición de repuestos para los equipos que están fuera de garantía, no obstante el presente contrato termina su ejecución el día 19 de Octubre de 2016, por lo tanto se requiere adelantar nuevamente un proceso de selección para contratar la prestación de una mesa de servicio durante un periodo de 21 meses, con personal dedicado al soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a través del suministro de repuestos para incrementar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y el nivel de disponibilidad de la infraestructura, igualmente favorecer los controles de seguridad en la misma y de esta forma mantener una infraestructura operativa y en el caso de presentar algún tipo de falla, esta sea solucionada en el menor tiempo posible.

En el proceso de mejora la OTI ha diseñado un nuevo esquema de soporte y atención a usuarios de la Supersalud basado en la evolución del concepto de Mesa de Servicio, el cual consiste en ofrecer una primera línea de soporte técnico para resolver en el menor tiempo las interrupciones del servicio (incidentes y problemas técnicos), al concepto de **Mesa de Servicio** el cual además de resolver las interrupciones del servicio ofrece soporte para garantizar la continuidad, disponibilidad y calidad de los servicios ofrecidos por la OTI de la Supersalud, lo anterior para mejorar la atención a los usuarios internos como externos, ampliando su esquema de soporte para cubrir todas las necesidades de los usuarios y proveedores a nivel técnico y funcional.

Por lo cual, con el desarrollo del presente proceso de selección se busca una empresa que satisfaga las necesidades de Tercerizar las funciones de Mesa de Servicio, Mantenimiento Correctivo con suministro de repuestos y Mantenimiento preventivo de la infraestructura Tecnológica de infraestructura.

De acuerdo a lo anterior se procederá a justificar la necesidad de los servicios que enmarcan la presente contratación:


1.1. SERVICIO DE MESA DE SERVICIO

La Oficina de Tecnologías de la Información no cuenta con el personal suficiente para atender la cantidad de requerimientos de soporte técnico que demanda la entidad, para realizar el registro y control del inventario, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica descrita, por lo tanto para poder cumplir con todas estas necesidades se requiere de personal técnico especializado en el soporte técnico de mesa de servicio, que además realice la actualización de la base de datos de conocimiento, realice los escalamientos a los ingenieros especialistas de la OTI o proveedor correspondiente y genere valor en la investigación de la causa raíz y en los reportes presentados.

Adicionalmente, la Oficina de Tecnologías de la Información requiere atender de manera organizada y oportuna las solicitudes realizadas por los usuarios de la entidad mediante el registro de los mismos en la herramienta propia de la entidad para la mesa de servicio con módulos (CA Service Desk Manager, CA Service Catalog, CA Client Automation) los cuales permiten el control de inventario, control de servicios de soporte, control de cambios en infraestructura y el acceso remoto.

Este servicio se prestará de forma presencial y Remota en Sede Central y de Forma Remota desde la sede Central en los Grupos de Trabajo Regionales y las Casas del Consumidor.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

El detalle de las funciones, procesos, Horarios de atención, herramientas de gestión y actividades que debe realizar la mesa de servicio se encuentran en el anexo técnico.

1.1.1 STOCK DE EQUIPOS


El contratista deberá tener disponible un stock de equipos de cómputo que ayudará a garantizar la continuidad de la operación cuando fallen impresoras, equipos de cómputo, o scanner, lo cual se realizará mediante el préstamo de estos equipos hasta que se reemplace el elemento o el equipo de cómputo afectado. Este stock será de propiedad del contratista y será entregado a la Entidad dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio y deberá permanecer durante la ejecución de este, en las instalaciones de la Supersalud para ser utilizado en el momento que la Entidad lo disponga.

1.1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PERSONAL EXIGIDO, ROLES Y FUNCIONES PARA LA MESA DE SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL.

Dentro del contrato N°625 de 2013 se realizó un análisis de la cantidad de personas con que debe contar la Mesa de Servicio teniendo como base 715¹ funcionarios de la entidad y un aproximado de 43 contratistas, para un total estimado de 758 usuarios que utilicen la Mesa de Servicios. Al realizar el análisis se encontró lo siguiente:

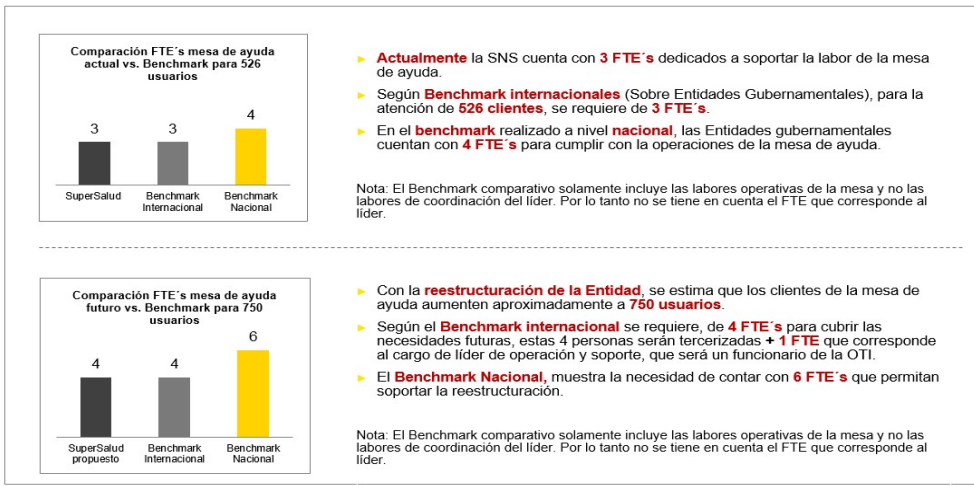
¹ Se toma como base los 715 funcionarios que pueden proveerse en la planta de personal de la Entidad; con el objetivo de tener provisto el servicio para los nuevos funcionarios que pueden ingresar. En la actualmente existen 632 nombrados en la planta de personal.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

4. Estructura Organizacional TI Benchmark de Soporte y Provisión (Mesa de Ayuda)

El presente Benchmark, permite conocer e identificar como se comporta el sector a nivel nacional, e internacional con respecto al dimensionamiento del área de TI para el grupo de soporte y provisión:



F2-DG-Entregable Estructura Organizacional VF

Como se observa al realizar un estudio entre diferentes empresas nacionales e internacionales, se evidencia que para 758 usuarios (entre funcionarios y contratistas), en una entidad del orden nacional es necesario una mesa de servicio con 6 personas, donde una de ellas es el coordinador o líder.


Estas 6 personas se distribuyen en los siguientes roles: Un (1) coordinador, Un (1) operador y cuatro (4) técnicos.

- La función principal del **Coordinador** es realizar el seguimiento de todas las solicitudes de servicio Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, para que sean realizadas en los Acuerdos de Nivel de Servicio acordados.
- La función principal del **operador** es registrar y documentar en el software CA, todas las solicitudes realizadas por los usuarios por los diferentes canales de atención.
- La función principal de los **técnicos** es atender los diferentes servicios solicitados de Nivel 1 y soporte remoto incluyendo los Grupos de Trabajo Regionales.

Adicionalmente, la OTI de la Supersalud se encuentra realizando el soporte técnico y funcional del siguiente sistema de información:

Circular Única RVCC	▶ Sistema de Recepción, validación y Cargue de la Circular RVCC que permite a los vigilados el cargue de información y a las áreas misionales consultar la esta información.
----------------------------	--

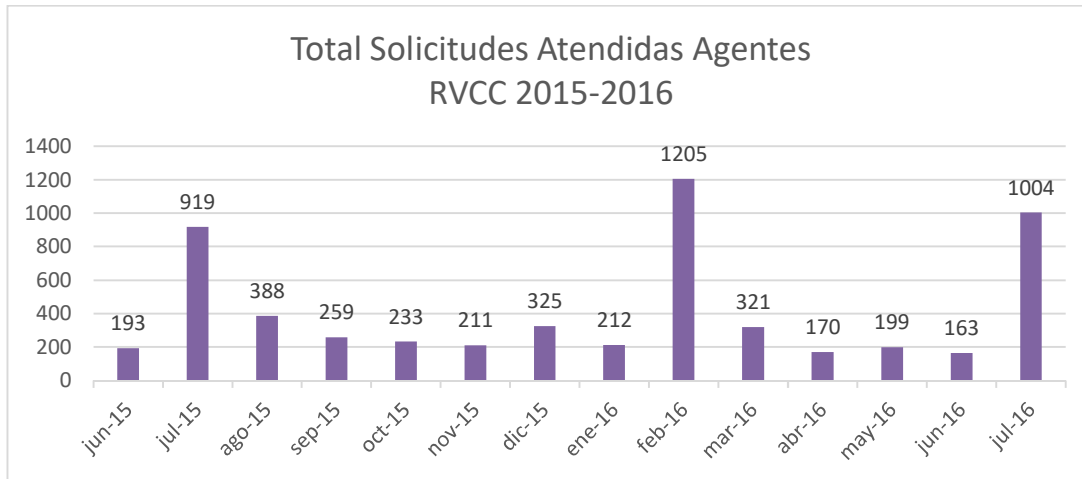


	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

El Sistema de Información RVCC tiene aproximadamente 13.833 usuarios- vigilados² a los cuales actualmente se les está realizando soporte técnico y funcional, a través del apoyo que brindan los dos (2) agentes de Servicio del personal de mesa de servicio del Contrato N°179 de 2015 que actualmente se encuentra en ejecución, los cuales están dedicados a realizar el proceso de soporte Técnico Nivel 1, por medio de orientación de llamadas frente al cargue de información por parte de estos vigilados.

El cargue de información se realiza generalmente en los meses de febrero y julio y los meses adicionales que sean asignados por la entidad para realizar cargues extemporáneos.


Al revisar las estadísticas de solicitudes registradas en el módulo service desk desde la fecha que comenzaron a operar los agentes de la mesa de servicio, se observa lo siguiente:



Solicitudes atendidas por los agentes de Servicio de la mesa de servicio del 01/06/2015 al 31/07/2016				
Mes	Número de Agentes por mes	Promedio de Solicitudes por Agente Mensual	Promedio de Solicitudes por Agente Diarias	Total Solicitudes
Jun-15	2	97	5	193
Jul-15	5	184	9	919
Ago-15	2	194	10	388
Sept-15	2	130	6	259
Oct-15	2	117	6	233
Nov-15	2	106	5	211
Dic-15	2	163	8	325

² Información suministrada por la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Ene-16	2	106	5	212
Feb-16	5	241	12	1205
Mar-16	2	161	8	321
Abr-16	2	85	4	170
May-16	2	100	5	199
Jun-16	2	82	4	163
Jul-16	5	201	10	1004
		140	7	5802

Se observa que el promedio de servicios atendidos por cada agente está entre 4 a 12 servicios diarios, que en los meses de febrero y julio donde se realizan los cierres del cargue de información de la Circular Única se incrementa de 10 a 12 servicios en promedio por cada agente.


De acuerdo con las estadísticas planteadas se tiene **dos (2) Agentes de Mesa de Servicio** permanentes, para atender de manera oportuna las solicitudes de servicio de los usuarios-(vigilados), no obstante en los meses de febrero y julio en los cuales se realiza el cierre del cargue de información de la Circular Única, las solicitudes aumentan según la gráfica expuesta, por lo que es necesario contar mínimo con tres (3) agentes de mesa de Servicio adicionales por demanda en la Sede Central durante un mes; para apoyar en el cierre de cargue de información y así atender los picos de solicitudes con un total de cinco (5) agentes de servicio.

Ingenieros de soporte Nivel 2

Dentro del contrato referido N°179 de 2015 se realizó un análisis para identificar la cantidad de personas requeridas en la mesa de servicio para soporte nivel 2; en la cual, el servicio es prestado por dos (2) ingenieros de soporte nivel 2; y adicional suministrar soporte a los sistemas de información de apoyo misional, y las plataformas tecnológicas que son necesarias para brindar los servicios tecnológicos y aplicar los controles de seguridad apropiados, así:

PLATAFORMA	SERVICIOS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS
Plataforma Microsoft	Correo Electrónico (Office 365)
	Windows Server 2008 y 2012
	Directorio Activo
	Servicio DHCP
	Servicio WSUS
	Servicio Autoridad Certificadora CA
	Servicio NPS
	Servicio DNS
	Servicio Relay
	Servicio Sync
	Servicio Escaner
	Servicio Carpetas compartidas



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Plataforma Software CA	Service Desk
	Catálogo de Servicio
	Automation Client
	Módulo CMBD
	Modulo Base de conocimiento
Plataforma de Seguridad TrendMicro	Plataforma Control Manager
	Plataforma OfficeScan
	Plataforma Vulnerability Protection
	Endpoint Application Control
	Plataforma InterScan Messaging Security
	Plataforma InterScan Web Security (Proxy)
	Plataforma Data Loss Prevention
Plataforma redes y Seguridad	Plataforma Equipos de Acceso Swiches y Access Point (CiscoMeraki)
	Plataforma Equipos de seguridad Sede Principal y CAC
	Plataforma Switches de core (Cisco prime)
Otras Plataformas	Plataforma Backup (Symantec)
	Plataforma de Acceso (Seguridad Accesos)
	Plataforma de Impresión
	Plataforma MagicInfo (Samsung)


Estos 31 servicios deben ser administrados y gestionados a diario por lo que requiere personal especializado de Nivel 2 para realizar esta labor, actualmente estos servicios de la Plataforma Microsoft, Plataforma Software CA, Plataforma Backup local, las plataformas de Seguridad TrendMicro, Plataforma Redes y Seguridad, Servicio NPS, Servicio Autoridad Certificadora CA, Plataforma de Acceso (Seguridad Accesos), Plataforma MagicInfo (Samsung) están siendo atendidas por dos **(2) ingeniero de soporte Nivel 2** de la mesa de servicios.

Igualmente se requiere que este personal apoye de forma permanente la administración y gestión de estas plataformas mencionadas, la actualización de la base de datos de conocimiento, realice los escalamientos a los ingenieros especialistas de la OTI o proveedor correspondiente de las plataformas que administra y genere valor en la investigación de la causa raíz y en los reportes presentados.

Por otra parte, los funcionarios del grupo de infraestructura y soporte de TI, administran otros 60 servicios que soportan toda la infraestructura de Servidores, Almacenamiento, bases de datos y otros, que soportan las aplicaciones de apoyo y misionales de toda la entidad.

Por lo anterior el contratista debe garantizar el equipo mínimo de trabajo **Permanente** conformado por: **Un (1) coordinador, Un (1) operador, Dos (2) Ingeniero de soporte nivel 2, Dos (2) Agentes de Mesa de Servicio y Seis (6) técnicos**, para prestar el servicio de “Soporte de primer nivel remoto y/o telefónico”, “Soporte de primer nivel en sitio” y soporte de Nivel 2 para servicios de apoyo para la entidad.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

1.2 SERVICIOS POR DEMANDA

Los siguientes servicios la Supersalud los puede solicitar por demanda cuando se genere la necesidad:

1.2.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Ahora bien, para asegurar la operación, es necesario realizar el mantenimiento preventivo con limpieza física de los elementos tecnológicos, limpieza de virus, actualización de parches de sistema operativo que garantice posibles fallas futuras y de esta manera evitar la degradación o interrupción en la prestación de algún servicio informático en la entidad que afecte la continuidad.

Igualmente, el mantenimiento preventivo asegura la permanente operación de los equipos de TI, disminuyendo la probabilidad de las fallas y permitiendo la detección temprana de problemas. Esta modalidad de mantenimiento busca garantizar la disponibilidad de los equipos y los servicios de TI.

Para realizar los diferentes mantenimientos preventivos, el contratista debe disponer de personal profesional o técnicos especializados adicionales al contratado para la Mesa de Servicio y cuando se requiera, de acuerdo al perfil descrito en los numerales 3.1.2.3 “*Personal exigido para desarrollar los mantenimientos preventivos para equipos servidores, unidades de almacenamiento SAN, Equipos Activos de red, sistema de aire acondicionado y UPS*” y 3.1.3.3 “*Personal exigido para mantenimiento preventivo de equipos de cómputo de escritorios y portátiles, impresora, escáneres para la Sede Central y Centro de Atención al Ciudadano de Bogotá y Grupos Internos de Trabajo Regionales y Casas del Consumidor*” del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas.


Teniendo en cuenta el número de funcionarios de la Entidad y que el servicio se requiere prestar de forma rápida y oportuna se requiere un equipo mínimo de trabajo de doce (12) integrantes idóneos en mantenimientos preventivos para la Sede Central y CAC en Bogotá D.C, por lo tanto, con este número mínimo es posible suplir esta necesidad. Igualmente se requiere de un técnico por cada uno de los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor.

No obstante, el contratista debe disponer de personal profesional o técnicos especializados disponibles para suplir la totalidad de necesidad del servicio por parte de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. De acuerdo al perfil descrito en los numerales N° 3.2.2.2, 3.2.3.2, 3.3.4.2 y 3.3.5.2 del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas.

1.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS

En todos los equipos de cómputo que cuenten o no, con garantía es difícil establecer las posibles fallas y es por esta razón que la Supersalud y la OTI requieren contar con los servicios que incluya el mantenimiento correctivo, utilizando para ello el presupuesto para adquisición de repuestos de los equipos adquiridos, relacionados en los numerales 3.2.2.1, 3.2.3.1, 3.2.4.1 y 3.2.5.1” del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas, así



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

mismo realizar la gestión de los equipos que se encuentren en garantía y los que sean adquiridos durante el periodo ejecución del contrato o realizar el mantenimiento correctivo de los equipos a los que se le termine la garantía, lo anterior para asegurar la operación y de esta manera evitar la degradación o interrupción en la prestación de algún servicio informático en la entidad que afecte la continuidad del negocio.

El mantenimiento correctivo garantiza la reparación rápida y oportuna de los daños que puedan presentarse en los equipos. Esta modalidad de mantenimiento busca garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo por lo tanto se debe contar con un stock inicial de los mismos, que permitan solventar oportunamente los daños mientras se realiza la compra de los elementos requeridos (repuestos) utilizando el presupuesto asignado para la adquisición de repuestos, con previa autorización de la Supervisión de la OTI.

Se precisa que si el equipo tiene garantía el Coordinador de Mesa de Servicio debe gestionarla ante la empresa respectiva.

Así mismo, para realizar los diferentes mantenimientos Correctivos, el contratista debe disponer de personal profesional o técnicos especializados adicionales al contratado para la Mesa de Servicio, para suplir la totalidad de necesidades de servicio por parte de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. De acuerdo al perfil descrito en los numerales N° 3.2.2.2, 3.2.3.2, 3.3.4.2 y 3.3.5.2 del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas.

El mantenimiento correctivo de **PCS, portátiles, impresoras y Escáner**, lo debe realizar en primera instancia el personal técnico de la Mesa de Servicio descrito en el numeral 2.10.5 del Anexo N1 Especificaciones Técnicas. En caso de que no se pueda solucionar la falla con el personal técnico de la Mesa de Servicio, el contratista debe garantizar un personal adicional con experiencia de acuerdo a la línea de equipo afectado, para que realice el mantenimiento correctivo el cual se incluirá como servicios por demanda. Así mismo se requiere profesionales especializados en el mantenimiento correctivo de equipos como servidores, ups y sistemas de aire acondicionado.


1.2.3 ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO REGIONALES Y CASAS DEL CONSUMIDOR DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL USUARIO.

La Superintendencia ha venido extendiéndose y abriendo nuevas sedes a nivel nacional, con el fin de prestar los servicios y trámites a la ciudadanía en general. En consecuencia, estas sedes no cuentan con el recurso humano técnico y profesional en el área de Tecnología y de sistemas, por lo tanto, según se requiera, debe garantizarse el soporte técnico presencial para la resolución de incidentes, solicitudes y problemas, en cada uno de los Grupos de Trabajo Regional y las Casas del Consumidor de la Red Nacional de Protección al Consumidor, donde no se cuenta con el servicio de Mesa de Servicio presencial y la solución no se pueda realizar de forma remota desde la sede principal.

1.2.4 PERSONAL POR DEMANDA EN LA SEDE CENTRAL:

Eventualmente, podrá requerirse personal por demanda en la Sede Central, toda vez que la Supersalud tiene a la disposición de los usuarios internos y externos una diversidad de sistemas de información, donde el nivel de prestación de servicio o soporte técnico se ve incrementado cotidianamente debido al gran volumen de usuarios que están interactuando en las aplicaciones. Así mismo, la Entidad ha detectado que aún existen



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

procesos manuales como manejo de bases de datos en Excel en diferentes dependencias, por lo tanto, la OTI ha venido adquiriendo nuevas herramientas tecnológicas como aplicaciones o software para satisfacer el cumplimiento de las necesidades de la entidad; lo que implica que se genere prestación de más soportes en las dependencias.

De la misma manera, se requiere personal de apoyo en los meses en los cuales se realiza el cargue de información de la Circular Única por parte de los vigilados; por lo tanto, se requiere de personal por demanda para brindar una mejor atención a los vigilados.

Por lo anterior, eventualmente se requiere personal por demanda en la Sede Central dedicado a la prestación de servicio de soporte técnico de las aplicaciones de infraestructura. El personal que requerido en caso de que surja la necesidad para la entidad y de acuerdo con lo determinado por el supervisor, sería el siguiente: **Ingenieros de Soporte Nivel 2 o Agentes de Mesa de Servicio o Técnicos.**

1.2.5 SUMINISTRO DE REPUESTOS

Mediante el uso de un presupuesto asignado para la adquisición de Repuestos se busca garantizar los cambios de los repuestos que presentan fallas como fruto de un mantenimiento correctivo, los cuales se pagarán a medida que se instalen los elementos o equipos entregados a la entidad, previa autorización por parte del supervisor mediante informe de actividades desarrolladas.

Este servicio incluye cualquier tipo de repuesto necesario para que la infraestructura tecnológica descrita en los numerales 3.2.2.1, 3.2.3.1, 3.2.4.1 y 3.2.5.1 del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas.

Se realizó un análisis de los repuestos con mayor frecuencia de cambio que se han utilizado en el último año, por lo que cuando se requiera alguno de estos repuestos, se solicitará al contratista y se pagará sobre el valor ofertado.

1.2.5.1 STOCK DE REPUESTOS


Se ha identificado la necesidad de suministrar en la Sede Central de la Entidad un stock de repuestos para dar solución rápida y oportuna de los daños imprevistos que se deban corregir y deben ser suministrados como propiedad de la Supersalud desde el inicio del contrato.

El stock de repuestos estará disponible desde el inicio del contrato y se utilizará cuando haya falla de alguno de estos repuestos y sea necesario reemplazarlo. El repuesto utilizado se pagará en el momento de utilizarlo, a través del presupuesto asignado para la compra de repuestos destinada para este fin.

La descripción detallada de este Stock de repuestos requerido y del servicio de suministro de Repuestos se encuentra en el numeral 3.5.2 del Anexo N°1 Especificaciones Técnicas.

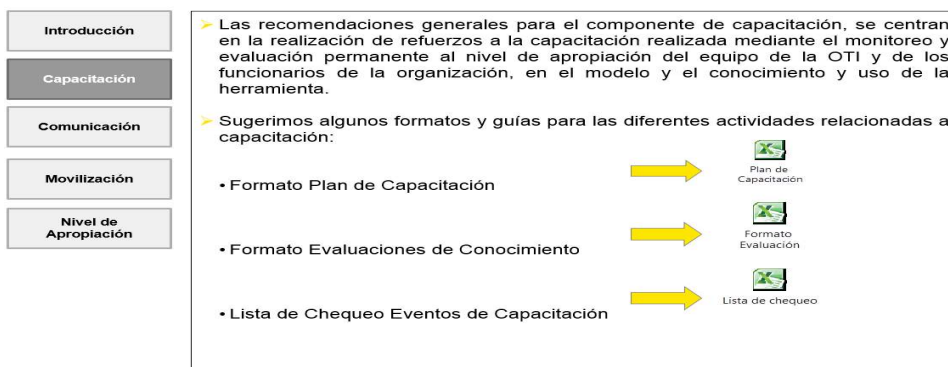
1.3 TRASFERENCIA DE CONOCIMIENTOS



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Dentro del Contrato No. 625 de 2013, se generaron hallazgos consistentes en la necesidad de realizar planes de capacitación, tanto para funcionarios de la OTI, como de la Entidad, tal como se observa en la siguiente gráfica:

II. Recomendaciones Generales



F2 -DD- Informe Recomendaciones para la sostenibilidad del Componente VF

Las inducciones y transferencia de conocimientos para los funcionarios de la Entidad son necesarias para mejorar el manejo de herramientas tecnológicas y/o aplicaciones, teniendo en cuenta que algunos funcionarios no tienen pleno dominio de estas y se ven limitados al momento de realizar sus labores, lo que genera reprocesos en sus actividades.


Ahora bien, con relación a las capacitaciones a los funcionarios de la OTI se debe tener en cuenta que esta oficina actualmente se encuentra realizando los avances en la maduración del modelo operativo basado en la gestión de servicios implementado en el año 2014.

En la actualidad la OTI se encuentra mostrando los resultados en las diferentes Coordinaciones de la Oficina relacionados con la implementación del modelo operativo basado en la gestión de servicios, para ello requiere que sus funcionarios adquieran conocimientos basados en el modelo ITIL, el cual proporciona mejores prácticas para la gestión de servicios de TI; con el objetivo de prestar un servicio con altos estándares de calidad al interior de la Entidad.

El conocimiento en manejo de ITIL asegura que las políticas y las estrategias sean implementadas y que los procesos requeridos se sigan correctamente; además permite definir roles, responsabilidades, medir y poder informar para poder tomar acciones que resuelvan los problemas identificados en las diferentes dependencias de la entidad.

Ahora bien, el esquema de niveles de formación para la implementación del modelo ITIL tiene 4 niveles de formación, los cuales son: i.fundamentos, ii.Intermedio, iii. Experto y iv. Master.

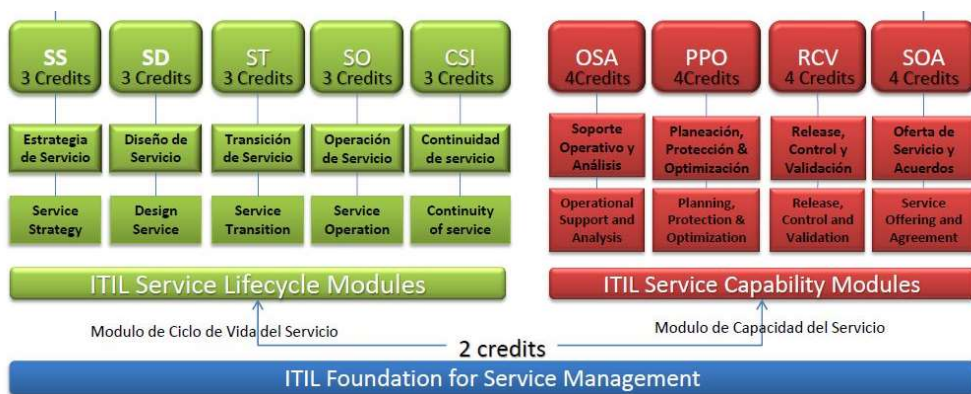


	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1




Esquema de Niveles de Formación para implementación del Modelo ITIL

En este sentido la Entidad requiere que sus funcionarios obtengan la transferencia de conocimientos en fundamentos del modelo operativo ITIL v3 para el nivel I, y para el nivel intermedio en OSA (Análisis y soporte operacional) y SOA (Oferta de servicios de acuerdos), PPO (planeación, protección, optimización) y RCV (entrega, control y validación), SS(estrategia del servicio), SD (diseño del servicio) ST(transición del servicio), SO (operación del servicio) SCI (mejora continua del servicio) y se proyecta igualmente la transferencia de conocimientos en el nivel experto. Con lo anterior se buscar fortalecer y madurar los procesos manejados en la oficina de la OTI.



Detalle nivel de Formación Intermedio modelo ITIL



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Ahora bien, la necesidad de la entidad actualmente de acuerdo con el estado en el que se encuentra en la etapa de maduración del modelo operativo de gestión de servicios, es la transferencia de conocimientos en fundamentos del modelo operativo ITIL v3 para el nivel I, y para el nivel intermedio los cursos de OSA (Análisis y soporte operacional), SOA (Oferta de servicios de acuerdos) y RCV (Liberación, Control y validación).

Se necesitan los procesos de transferencia de conocimiento para OSA (Análisis y soporte operacional), SOA (Oferta de servicios de acuerdos), PPO (planeación, protección, optimización) y RCV (entrega, control y validación).

La necesidad de continuar en los niveles de formación del esquema de estos servicios se debe a:

- Realizar la Gestión del Servicio como una práctica, principios, propuesta y objetivos dentro del Apoyo Operacional, Análisis y Prestación de Servicios para apoyar el servicio durante el ciclo de vida.
- Aplicar la importancia de los roles en el Apoyo Operacional, Análisis y Prestación de Servicios entendiendo como interactúan los procesos en este ámbito con otros procesos del Ciclo de Vida del Servicio.
- Manejar las actividades, métodos y funciones usados en cada uno de los procesos del Apoyo Operacional, Análisis y Prestación de Servicios.

Por tal motivo, se han realizado capacitaciones en un nivel básico sobre los fundamentos del modelo operativo ITIL v3, no obstante, lo anterior, se requiere dar continuidad a la transferencia de conocimientos para el nivel intermedio a los funcionarios de la OTI.


El nivel de formación básico permite que la persona obtenga el conocimiento acerca de la terminología, la estructura y conceptos básicos de ITIL; por ello es la base para poder recibir la formación en los diferentes nueve módulos que tiene el nivel Intermedio ya que es éste el que realmente permite la estabilización y maduración de este modelo ya que el Nivel básico no busca que las personas capacitadas apliquen las prácticas de ITIL sin la debida supervisión que debe ejercer un nivel intermedio o experto.

Por lo tanto, es importante fortalecer los funcionarios capacitándolos para ejercer de forma óptima sus funciones e impulsen la implementación y maduración de este modelo en la OTI y la entidad.

Estos procesos de transferencia de conocimiento externa se brindarán a funcionarios de la OTI y no solo al grupo de Infraestructura y Soporte TI, teniendo en cuenta que este modelo operativo es aplicable en toda la oficina de Tecnología de la Información puesto que los funcionarios utilizan los conocimientos de este curso para brindar los servicios y soporte de acuerdo a las actividades asignadas dentro de la oficina. Así mismo, para manejar el esquema jerárquico de Fundamentos de ITIL el cual cuenta con cuatro niveles y poder ser aplicados en la OTI es necesario que todos los funcionarios tengan los conocimientos para desarrollar dicho proceso.

Se precisa que se necesita de un ente autorizado para transferir el conocimiento, teniendo en cuenta que en el esquema de implementación del modelo ITIL se requiere de la aprobación a través de la certificación de éste para poder continuar con el nivel intermedio.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

De acuerdo con lo anterior, para lograr la gestión exitosa de las buenas prácticas de la prestación de la Mesa de Servicio y la Oficina de Tecnología de la Información, las cuales se enmarcan en un conjunto de procesos cuyo objetivo es **organizar de manera productiva los servicios tecnológicos, la Oficina de Tecnologías de la Información**, debe tener funcionarios fortalecidos y capacitados según el modelo de referencia ITIL v3, para garantizar una adecuada prestación de los servicios que ofrece la OTI y la Mesa de Servicio a las solicitudes, incidentes y órdenes de cambios generadas por los usuarios internos y externos de la Supersalud.

En consecuencia, los proponentes pueden como valor agregado a su propuesta ofertar de manera optativa, como factor de ponderación las capacitaciones sobre este modelo operativo.

Con todo lo expuesto, se requiere adelantar un Proceso de selección para la contratación de una mesa de servicio que atienda, administre, gestione, monitoree y controle los requerimientos de servicio e incidentes de TI, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo utilizando el presupuesto para adquisición de repuestos y documentando todas las actividades que se deriven como fruto de la ejecución del contrato, haciendo uso del marco de referencia ITIL V3, para garantizar la continuidad de la prestación de servicios a los clientes internos que soporta la Oficina de Tecnologías de la Información en la entidad, aplicando las buenas prácticas de operación recomendadas en el mercado de T.I, para la Sede Principal y Data Center, los seis Grupos de Trabajo Regional ubicadas en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Neiva, Bucaramanga y Quibdó y las Casas del Consumidor donde la Superintendencia Nacional de Salud tiene presencia.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS


Contratar la Mesa de Servicios (Soporte informático) así como el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la infraestructura tecnológica, computacional y de telecomunicaciones para aplicaciones y sistemas de información de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.

2.1 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	01	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos




	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	05	Mantenimiento de servidores x86
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	06	Mantenimiento de impresoras
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	07	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	11	Servicios de soporte técnico o de Mesa de Servicio
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	12	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	18	Garantía de terceros

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007³ y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011⁴, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, y atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificado que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección es: **Licitación Pública**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO

SERVICIOS ASOCIADOS A LAS TELECOMUNICACIONES Y LA TECNOLOGÍA

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en su intención principal de masificación de las tecnologías e internet en el país, ha estructurado un modelo conformado por cuatro componentes trascendentales que interactuados han generado un crecimiento y fortalecimiento del sector TIC. Esos cuatro componentes son: **infraestructura, servicios de tecnología de la Información (IT), aplicaciones y usuarios.**⁵


Con respecto a los servicios IT en el contexto local están incluidos los criterios de competitividad y productividad en el sector, con un gran potencial para la expansión como es la iniciativa de Desarrollo de Clúster de Software e IT ambos de la Cámara de Comercio de Bogotá, como una estrategia para dinamizar el tejido empresarial de la industria TI de Bogotá D.C, en la cual participan empresas e instituciones especializadas y complementarias en las actividades de desarrollo de software, aplicaciones, software a la medida, servicios de TI (servicio requerido-servicio de soporte) y conexos, proveedores de infraestructura, soluciones de hardware.

³ Por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dicta otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.

⁴ **Por la cual se dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública**

⁵ Fuente <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-6106.html>



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

SERVICIOS OUTSOURCING

El 64,7 por ciento de los servicios outsourcing están dedicados a procesos logísticos. La gestión humana y los del área financiera son otros que están entre los de mayor demanda.⁶

Búsqueda de recurso humano, liquidación de nómina, facturación, contabilidad, cobranzas, impuestos y procesos tecnológicos, incluyendo computación en la nube (computing cloud), hacen parte del gran universo del outsourcing en Colombia, y son los servicios que las empresas cada vez más buscan dejar a cargo de compañías dedicadas a esas funciones y que, incluso, se destacan en ellas.

Según la Asociación Colombiana de Contact Centers & BPO, “el principal generador de ingresos de la industria de tercerización continúa siendo el servicio de atención al cliente, aunque su preponderancia ha ido disminuyendo.

De este modo, es importante que los países se especialicen en temas de Mesas de Ayuda, así como en generación de ventas y cobranzas, las cuales, de manera conjunta, promedian cerca del 35% del mercado total latinoamericano”, dice Ana Karina Quessep, directora ejecutiva de la Asociación Colombiana de Contact Centers & BPO.

Estas necesidades empresariales han evolucionado y de ahí que también los servicios que les ofrecen otras, porque es claro que el BPO (Business Process Offshoring) es mucho más que un call center, y por eso pueden entregar soluciones a una pyme, a una gran empresa y al gobierno, para permitirles ser más productivos y competitivos.

Sin embargo, Santiago Pinzón Galán, director ejecutivo de la Cámara de Procesos Tercerizados/ BPO & IT, comenta que hay cosas que no son tercerizables, como los temas estratégicos que hacen parte del core, todo lo demás, como contabilidad, compras, servicio al cliente, recursos humanos se pueden entregar a una entidad externa.


Según la Andi, de lo que las empresas entregan a un outsourcing, el 50 por ciento de la demanda está en BPO voz, y el resto está dividido entre BPO no voz y en tecnologías de información ITO (Information Technology Offshoring).

“Una aerolínea, por ejemplo, entrega el servicio al pasajero a otra empresa y se concentra en su core, que puede ser la capacidad de tener más destinos en sus planes de vuelo.

Otra situación es la de los bancos, que antes manejaban las llamadas de sus clientes, el análisis de crédito, el servicio de los cajeros automáticos, y que ahora pueden entregar todo eso, y así liberar recursos para concentrarse en otro tipo de actividades”, dice Pinzón.

⁶ Fuente <http://www.portafolio.co/negocios/los-mas-buscados-las-empresas-outsourcing>



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

En Accenture, multinacional presente en 54 países y con 244.000 empleados, incluyendo a Colombia, dicen que los servicios que más solicitan las empresas colombianas son los de tecnología de la información, contact centers, auditoría, servicios legales, recaudación de impuestos, gestión de recursos humanos, entre otros.

“Nuestros servicios se regulan a través de un Acuerdo de Niveles de Servicios, calculado de forma mensual y presentado a la dirección de la organización a la cual se le presta el servicio.

También se hacen revisiones periódicas para asegurar la calidad. En todas las fases del proceso trabajamos de forma muy coordinada con las compañías, para asegurar alineación e integración con los estándares de la empresa y respetando los lineamientos y directrices definidas para la prestación del servicio y gestión de los recursos”, explica Beatriz Carmona, presidente de Accenture Colombia.

En general, las pymes son las que más se apoyan en los servicios outsourcing, especialmente, porque puede resultarles más estratégico, en lugar de tener en sus instalaciones áreas de contabilidad, de nómina, liquidación de impuestos, y optan por buscar el mejor aliado que los asesore.

EFFECTO EN LA ECONOMÍA DE LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS

Participación del sector en PIB nacional

Aunque los bits y bytes no son tan visibles como las autopistas y los puentes, el sector de las tecnologías de la información y comunicación ha venido ganando una importante participación en la economía colombiana.

De acuerdo con Alberto S. Yohai, presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), el sector representa cerca del 6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, es el único que ha registrado crecimientos cercanos al 10% en la última década. Un estudio de Fedesarrollo y la CCIT señala que “el sector ha mostrado importantes avances durante la última década, particularmente en materia de acceso y penetración de la tecnología en el país.⁷


Comportamiento tasa de cambio-fluctuación dólar.

Un aspecto muy importante de orden económico es el comportamiento del dólar y la tasa de cambio, aun cuando se esté tratando en el presente análisis para la contratación de un servicio; éste tiene un componente importante que es el presupuesto para adquisición de repuestos (hardware, suministros) que en la mayoría no se producen y/o ensamblan en nuestro país.

Comportamiento histórico TRM –dólar Colombia. Mayo-julio de 2016.

⁷ Fuente: http://www.larepublica.co/la-industria-de-tecnolog%C3%ADa-crecer%C3%A1-8-este-a%C3%B1o-dice-alberto-yohai-de-la-ccit_247521



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Mayo 2016						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1 2,851.14	2 2,851.14	3 2,833.78	4 2,895.51	5 2,942.16	6 2,952.37	7 2,969.62
8 2,969.62	9 2,969.62	10 2,969.62	11 2,979.54	12 2,956.82	13 2,934.88	14 2,983.82
15 2,983.82	16 2,983.82	17 3,007.74	18 3,020.89	19 3,031.48	20 3,056.06	21 3,047.99
22 3,047.99	23 3,047.99	24 3,058.25	25 3,059.92	26 3,061.89	27 3,054.60	28 3,069.17
29 3,069.17	30 3,069.17	31 3,069.17				


Junio 2016						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1 3,089.65	2 3,117.83	3 3,110.88	4 3,017.71
5 3,017.71	6 3,017.71	7 3,017.71	8 2,950.95	9 2,905.23	10 2,942.13	11 2,969.83
12 2,969.83	13 2,969.83	14 2,990.35	15 3,003.28	16 2,989.56	17 3,019.12	18 3,010.91
19 3,010.91	20 3,010.91	21 2,972.97	22 2,976.29	23 2,944.06	24 2,897.53	25 2,972.92
26 2,972.92	27 2,972.92	28 3,022.78	29 3,005.18	30 2,916.15		

Julio 2016						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1 2,919.01	2 2,914.38
3 2,914.38	4 2,914.38	5 2,914.38	6 2,966.87	7 3,003.20	8 2,986.49	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Fuente: <http://www.colombia.com/colombia-info/estadisticas/dolar/> .

En contexto con la solicitud de cotizaciones remitidas a las empresas para realizar el estudio de mercado, se requirió cotizar los repuestos que con mayor frecuencia necesita la entidad para efectos de parametrizar precios unitarios de repuestos importados. De acuerdo a ello en las cotizaciones recibidas los cotizantes utilizaron una TRM promedio de **\$3.200**, la cual está por encima del valor actual del dólar. De lo anterior se puede concluir que, aunque exista un riesgo de aumento de la TRM; teniendo en cuenta el comportamiento actual de la moneda la cual puede afectar el costo de los repuestos, no obstante, ello no implica un impacto significativo en la ejecución del contrato, debido a que estos repuestos representan un porcentaje bajo en el costo mensual del



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

contrato. Teniendo lo cuenta lo anterior la Entidad dentro del presupuesto asignado para repuestos contempló el aumento de la TRM en los precios unitarios.

NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SECTOR

Marco Técnico

Para el proyecto Suministro de los Servicios de Mesa de Servicio, Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo, se parte de los fundamentos expresados en la Gestión de Servicio TI, bajo el marco de referencia ITIL (Information Technology Infrastructure Library) versión 3.0 o superior que ofrece a los entidades públicas y privadas los principios para las buenas prácticas.

Marco Regulatorio

La Supersalud como entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y comprometida en desarrollar todas sus acciones con calidad, bajo lineamientos y estándares de los sistemas de: Integrado de Gestión NTC GP 1000-2009. ISO 9001-2008.


Las normas regentes y afines al servicio a contratar:

- ✓ **LEY 603 DE 2000:** Protección de los derechos de autor en Colombia.
- ✓ **LEY ESTATUTARIA 1266 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **LEY 1273 DEL 5 DE ENERO DE 2009:** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- ✓ **LEY 1341 DEL 30 DE JULIO DE 2009:** Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, sancionada siguiendo los lineamientos establecidos por el Congreso de la República y la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional.
- ✓ **LEY 100 DE 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Normas Comerciales

En lineamiento al Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están enmarcadas dentro del cumplimiento de las obligaciones de carácter internacional derivada de los acuerdos comerciales vigentes. Actualmente nuestro país tiene vigente los siguientes tratados de libre comercio con compromiso en temas de contratación pública con los siguientes países:



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Tratados de Libre Comercio vigentes-MINTIC.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	
Guatemala	Ley 1241 de 2008
Honduras	

Estado	Ley
Estados AELC ¹	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea ²	Ley 1669 de 2013


<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=813>

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Revisada las páginas web www.colombia.compra.gov.co - www.contratos.gov.co, y el archivo documental del Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la Supersalud, se logró establecer como la Entidad ha adquirido en el pasado los servicios de **Mesa de Servicio, Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo para la Infraestructura Tecnológica** y también se revisó como adquieren actualmente otras entidades estos servicios.

Histórico de Compras o adquisiciones de otras entidades estatales del servicio



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1


PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO
LP-NC-005-2015	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	Licitación Pública	Contratar los servicios especializados de operación de la mesa de servicios TIC, con soporte en hardware y software, mantenimiento integral correctivo y preventivo de computadores, estaciones de trabajo, portátiles, impresoras, scanner, video proyectores, lectoras de código de barras, atriles, players, administración de elementos y mejoramiento de la plataforma tecnológica; así como la administración de la Herramienta de Gestión de Mesa de Servicios TIC ¿Aranda - de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	\$ 19,481,428,435	23 de diciembre de 2015	Via Siberia ¿ Cota 100 mts., Bodega 44-45 Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS), Vuelta Gr Colombia : Bogotá D.C.	100207220-0252-2015
Licitacion 8 de 2015	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	Licitación Pública	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE BRINDE LA ATENCIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS A TODO COSTO, PRESTANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS QUE POSEE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO EN EL NIVEL CENTRAL COMO EN EL NIVEL TERRITORIAL.	\$ 1,156,779,552	15 de diciembre de 2015	COMSISTELCO S.A.S	179-091-2015
194CGFM DEL 2015	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Licitación Pública	El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares, requiere realizar las siguientes adquisiciones: ITEM 1 SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ITEM 2 MESA DE AYUDA ITEM 3 APP ESRI ITEM 4 WEBSense ITEM 5 CHECKPOINT ITEM 6 MCAFEE	\$ 3,050,000,000	14 de diciembre de 2015	DB SYSTEM LTDA	NR408
SEM-SAGE-LP-003-2016	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	Licitación Pública	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL RED EDUCATIVA NACIONAL, IMPLEMENTANDO LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y MESA DE AYUDA A CIENTO CINCUENTA (150) SEDES EDUCATIVAS OFICIALES".	\$ 2,100,000,000	12 de mayo de 2016	TELEFONICA SOCIAL S.A. E.S.P.	992-2016
SED-LP-REDP-054-2016	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Licitación Pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS, PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SED, ASÍ COMO LA DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL DATA CENTER DE LA SED.	\$ 8,340,414,129	26 de julio de 2016	CARRERA 13 N° 97- 98 Colombia : Bogotá D.C.	2844-2016

- Se puede observar que gran parte de las entidades utilizan como modalidad de contratación del proceso de selección para la contratación de mesa de servicio y en razón de su presupuesto la Licitación Pública.
- Generalmente las entidades públicas contratan en un mismo proceso de selección los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro de repuestos.

Se realizó un análisis de los diferentes procesos por medio de los cuales la Supersalud ha adquirido el servicio **Mesa de Servicio, Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo para la Infraestructura** y se encontró lo siguiente:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO
---------	-----------	--------	-------	--------------------	-------------	----------



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

LP-26-2015	Licitación Pública	Contratar la Mesa de Servicios (Soporte informático) así como el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la infraestructura tecnológica, computacional y de telecomunicaciones para aplicaciones y sistemas de información de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el Anexo N°1 "Especificaciones Técnicas".	\$611,574,629	20 de noviembre de 2015	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	179 de 2015
SAMC-02-2015	Selección abreviada menor cuantía	Contratar la Mesa de Servicios (Soporte informático) y el mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica, computacional y de telecomunicaciones para aplicaciones y sistemas de información de la Supersalud, de conformidad con el Anexo N°1 Especificaciones técnicas.	\$265,255,498	1 Abril de 2015	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	037 DE 2015

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En la actualidad, existen múltiples compañías a nivel nacional e internacional líderes en tecnología, que ofrecen nuevas posibilidades para usuarios en cualquier región.


Realizando un breve análisis en Colombia a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- se identificaron las siguientes empresas que en el mercado prestan el servicio de requerido por la Entidad:

- Comware,
- Terra Feme,
- Colsoft,
- Epmmicrodata,
- Origen,
- Microhard
- Selcomp

ESTUDIO DEL SECTOR:

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO DE COMUNICACIONES



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

La Superintendencia Nacional de Salud con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera, basado en una muestra aleatoria de entidades del sector actividades de mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones, tomando para ello la información contable a 31 de diciembre de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, con la premisa de salvaguardar el patrimonio público y el cumplimiento de las necesidades y expectativas que la Superintendencia Nacional de Salud busca alcanzar y cubrir a través del presente proceso se han establecido los siguientes requisitos habilitantes de carácter financiero.

Documentos de carácter financiero.

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la verificación del cumplimiento de los márgenes establecidos para los indicadores financieros se tomarán los valores registrados en el RUP respecto de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, el cual debe adjuntarse a la propuesta.


Se habilitarán las propuestas que cumplan los márgenes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, respecto a los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos Intereses. Nota 1: En caso de presentarse indeterminado, aplicar Nota Explicativa.	Mayor o igual a 4



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 30% del presupuesto

Nota Explicativa 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Nota Explicativa 2: Si la utilidad operacional del proponente es negativa, se considera que no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar separadamente los documentos solicitados.

2. Capacidad Organizacional.

Los indicadores de capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso del patrimonio y de los activos de los proponentes.


INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 16%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 8%

Cálculo Indicadores Uniones Temporales

Cálculo cuando la participación en el Consorcio o Unión Temporal de los integrantes es igual o superior al 30%

Para el cálculo de los indicadores se sumarán los factores que integran el indicador para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y del resultado se calculará el indicador respectivo, siempre y cuando la participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio sea igual o mayor al 30%. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Calculo cuando la participación en el Consorcio o Unión Temporal de alguno de los integrantes es inferior al 30%

Para el caso en que la participación de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sea inferior al 30%, el cálculo de la verificación financiera, se realizará mediante la Ponderación de los componentes de los indicadores, en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para el cálculo del indicador de Capital de trabajo, en caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador sin importar el grado de participación de cada uno de los integrantes, se realiza la sumatoria y se procede al cálculo y se obtiene el valor absoluto del mismo.

Proponentes Extranjeros.

Los proponentes extranjeros deberán presentar los documentos de carácter financiero, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el Representante Legal de la firma oferente, por el contador Público que los elaboró en el país de origen y deberán estar certificados por un Contador Público inscrito ante la Junta Central de Contadores en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros debidamente traducidos al idioma castellano, mediante traductor oficial acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente legalizado o apostillado, según las normas vigentes; con corte al cierre de la última vigencia fiscal del país de origen, expresados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.


Adicional a lo anterior, deberán remitir según los formatos anexos el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el presente documento, así como los factores utilizados para ello. Éstos formatos deben estar suscritos por el representante legal de la firma oferente, por el contador que los elaboró y deberán estar certificados por un contador público con matrícula vigente ante la Junta Central de Contadores en Colombia.

El contador público de Colombia, que certifique los Estados Financieros y el formato de los indicadores, deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores en Colombia con una fecha de expedición no superior a 30 días, y fotocopia de la tarjeta profesional.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2016, la presente contratación se encuentra incluida en dicho Plan publicado en la página de www.contratos.gov.co en el link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=604>



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Modalidad de selección	Valor total estimado
81111811 81111812 81111818 81112301 81112305 81112306 81112307	Prestar los servicios de mesa de servicios, mantenimiento preventivo y bolsa de repuestos para la SNS VF 2017, 2018	Julio	Julio	21 Meses	Licitación pública	153.222.384

4.3 ESTUDIO DE MERCADO

La Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia (OTI) procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional de los servicios requeridos y solicitó las cotizaciones respectivas a varias compañías del sector de informática.

De las cotizaciones solicitadas para adelantar el estudio de mercado se recibieron tres (3) cotizaciones de empresas y de cada una de estas se verificó que los servicios correspondieran a valores del mercado y estuvieran de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Superintendencia Nacional Salud.

En consecuencia, de acuerdo con los precios cotizados se procedió a realizar el análisis de los costos proyectando el valor del contrato a veintiún (21) meses de ejecución.

Estimación de costos fijos:


Para la estimación de los costos de los servicios descritos en el numeral 2. “Mesa de Servicio” del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”, se realizó el siguiente análisis, obteniéndose los valores promedios de los servicios, discriminados así:

PROPUESTA POR SERVICIO FIJOS MENSUAL EN PESOS COLOMBIANOS (\$)											
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO SEDE CENTRAL	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR MENSUAL TOTAL INCLUIDO IVA Cotización 1	VALOR MENSUAL TOTAL INCLUIDO IVA Cotización 2	VALOR MENSUAL TOTAL INCLUIDO IVA Cotización 3	PROMEDIO VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA	
C O S T O S	1	MESA DE SERVICIO PERMANENTE EN LA SEDE PRINCIPAL cumpliendo el numeral "2. SERVICIO DE MESA DE SERVICIO", con todos los subnumerales 2.1 Descripción del servicio, 2.2 Horarios de atención, 2.3 Lugares en los que se prestara el servicio, 2.4 Niveles de soporte, 2.5 Herramientas de gestion y canales de atencion, 2.6 Actividades, 2.7 procesos, 2.8 Kits de herramientas, 2.9 Stock de equipos de computo, 2.10 personal exigido, 2.11 Acuerdos de niveles de servicio, 2.12, Penalidades y 2.13, Entregables,	DETALLE DEL SERVICIO DE COSTOS DEL SERVICIO								
		1.EQUIPO DE TRABAJO									
		SERVICIO NUMERAL 2.10.1. COORDINADOR MESA DE SERVICIO	1	5.500.293	5.647.622	5.301.200					
		SERVICIO NUMERAL 2.10.2. INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2	2	16.049.397	16.479.292	15.428.000					
		SERVICIO NUMERAL 2.10.3. OPERADOR	1	3.055.718	3.137.568	2.900.000	50.759.603	52.119.236	48.476.400	50.451.746	
		SERVICIO NUMERAL 2.10.4. AGENTES DE MESA DE SERVICIO	2	6.111.437	6.275.136	5.800.000					
		SERVICIO NUMERAL 2.10.5. TÉCNICOS	6	18.334.310	18.825.408	17.400.000					
		2. KIT DE HERRAMIENTAS Y STOCK DE EQUIPOS, del numeral 2.8 Y 2.9	1	1.708.448	1.754.210	1.647.200					
		TOTAL GENERAL POR MES		50.759.603	52.119.236	48.476.400		Valor a 21 Meses		\$ 1.059.486.673	

Como resultado de lo anterior se obtuvo lo siguiente:

- El valor mensual para Costos Fijos arrojó la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$50.451.746) incluido**



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

IVA; y el valor total por los veintiún (21) meses de ejecución, corresponde a la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.059.486.673)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

- **Estimación de costos variables:**

Los costos variables se dividen en Servicios por demanda y Repuestos.

- **Servicios por Demanda:** los servicios por demanda son los siguientes:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Asistencia técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor
- Servicios por demanda en la Sede Central.

Para lo cual se realizó el siguiente análisis, en el que se observa el **valor promedio** de cada servicio, discriminados así:




PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN
			1

COTIZACIÓN DE SERVICIO POR DEMANDA								
ITEM		Servicio	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio
2	SERVICIOS POR DEMANDA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos del Datacenter Sede Principal descrito en el numeral 3.1.2. y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.1.1	Unidad	1	6.379.726	6.871.877	6.229.200	6.493.601
		Servicio de mantenimiento preventivo de PCs, Portátiles, Impresoras y Escaner descrito en el numeral 3.1.3 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.1.1	Unidad	1	17.131.221	18.452.772	16.738.800	17.440.931
	SERVICIOS POR DEMANDA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	Servicio de Mantenimiento Correctivo de UPS descrito en el numeral 3.2.2 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	478.885	515.828	464.000	486.238
		Servicio de Mantenimiento Correctivo de Aire Acondicionado descrito en el numeral 3.2.3 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	244.168	263.004	232.000	246.391
		Servicio de Mantenimiento Correctivo de servidor descrito en el numeral 3.2.4 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	296.153	318.999	278.400	297.851
	SERVICIOS POR DEMANDA CENTROS DE ATENCIÓN	Servicio de Mantenimiento Correctivo de PC o Portátil o Impresora o Escaner descrito en el numeral 3.2.5 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	103.968	111.989	99.760	105.239
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Medellín cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Barranquilla cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Bucaramanga cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Neiva cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Cali cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Choco cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Ibagué cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Montería cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Periera cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Armenia cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612
	Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Popayán cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	78.683	84.753	75.400	79.612	
	SERVICIOS POR DEMANDA SEDE CENTRAL	Servicio INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 cumpliendo con el numeral "3.4.1 INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 POR DEMANDA"	Valor/ Mes	1	8.024.698	8.643.747	7.772.000	8.146.815
		Servicio AGENTE DE MESA DE SERVICIO cumpliendo con el numeral "3.4.2. AGENTE DE MESA DE SERVICIO POR DEMANDA "	Valor/ Mes	1	3.055.718	3.291.445	2.900.000	3.082.388
		Servicio TÉCNICO cumpliendo con el numeral "3.4.3 TÉCNICO POR DEMANDA"	Valor/ Mes	1	3.055.718	3.291.445	2.900.000	3.082.388
TOTAL GENERAL					39.635.768	42.693.389	38.443.560	40.257.574

Nota: Teniendo en cuenta que en las ciudades de Barranquilla y Bucaramanga se encuentran ubicados Grupos de Trabajo Regional y también existen en estas ciudades Casas del Consumidor; no se requiere cotizar dos veces el servicio, toda vez que el servicio técnico será prestado por la misma persona.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Teniendo en cuenta la rotación de los servicios por demanda durante la ejecución del Contrato 179 de 2015 (Mesa de Servicio) y los valores promedios presentados en el estudio de mercado de suministros de servicios, como resultado de lo anterior se proyectó los servicios por demanda a contratar durante la ejecución del contrato de la siguiente manera:

PROYECCION SERVICIOS POR DEMANDA					
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO DE COSTOS DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL CON IVA	VALOR MENSUAL TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos del Datacenter Sede Principal descrito en el numeral 3.1.2. y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.1.1	Unidad	2	6.493.601	\$ 12.987.202
2	Servicio de mantenimiento preventivo de PCs, Portátiles, Impresoras y Escaner descrito en el numeral 3.1.3 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.1.1	Unidad	4	\$ 17.440.931	\$ 69.763.724
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo de UPS descrito en el numeral 3.2.2 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	10	\$ 486.238	\$ 4.862.380
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Aire Acondicionado descrito en el numeral 3.2.3 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	13	\$ 246.391	\$ 3.203.083
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo de servidor descrito en el numeral 3.2.4 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	19	\$ 297.851	\$ 5.659.169
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo de PC o Portatil o Impresora o Escaner descrito en el numeral 3.2.5 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	50	\$ 105.239	\$ 5.261.950
7	Servicio Asistencia Técnica por demanda en las ciudades CAC y casas del consumidor cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	60	\$ 79.612	\$ 4.776.720
8	Servicio INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 cumpliendo con el numeral "3.4.1 INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 POR DEMANDA"	Valor/ Mes	2	\$ 8.146.815	\$ 16.293.630
9	Servicio AGENTE DE MESA DE SERVICIO cumpliendo con el numeral "3.4.2. AGENTE DE MESA DE SERVICIO POR DEMANDA "	Valor/ Mes	12	\$ 3.082.388	\$ 36.988.656
10	Servicio TÉCNICO cumpliendo con el numeral "3.4.3 TÉCNICO POR DEMANDA"	Valor/ Mes	5	\$ 3.082.388	\$ 15.411.940
COSTO PROYECCION TOTAL SERVICIOS POR DEMANDA					\$ 175.208.454

De acuerdo con lo anterior, se asigna para el servicio por demanda, la suma de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$175.208.454)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

○ **Repuestos:**

Para la estimación del presupuesto asignado para el suministro de los repuestos necesarios descritos en el numeral 3.5. del Anexo N°1 "Especificaciones técnicas", se procedió a realizar el siguiente análisis para el período de veintiún (21) meses de ejecución:



PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN
			1


COTIZACION DE REPUESTOS EN PESOS COLOMBIANOS (\$)

C O S T O S V A R I A B L E S	3	DESCRIPCION DEL REPUESTO		Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio
		IMPRESORAS	Kit de mantenimiento A RICOH AFICIO SP 8200 DN	Unidad	1	5.242.392	6.133.598	7.354.400	6.243.463
	Kit de mantenimiento B RICOH AFICIO SP 8200 DN	Unidad	1	4.010.973	4.692.838	5.626.000	4.776.604		
	Unidad Fusora HP 2015	Unidad	1	455.200	532.584	638.000	541.928		
	Unidad Fusora HP 3600D	Unidad	1	876.576	1.025.594	1.218.000	1.040.057		
	Unidad fotoconductor Ricoh MP401SPF	Unidad	1	1.168.000	1.366.560	1.635.600	1.390.053		
EQUIPOS DE ESCRITORIO	Disco duro SATA 500GB	Unidad	1	235.617	275.672	324.800	278.696		
	Unidad de DVD RW externa	Unidad	1	118.690	138.867	164.720	140.759		
	Pila CR2032 para pc de 3 voltios	Unidad	1	7.764	9.084	107.880	41.576		
	Board INTEL H61 DDR3 matX (Lenovo 3176)	Unidad	1	844.001	987.481	1.183.200	1.004.894		
	Memorias RAM DDR3 de 4 GB	Unidad	1	155.278	181.675	214.600	183.851		
	Memorias RAM DDR3 de 8 GB	Unidad	1	211.650	247.631	295.800	251.694		
	Mouse Optico USB con Netscroll	Unidad	1	46.400	54.288	64.960	55.216		
	Teclado USB Ergonomico	Unidad	1	63.800	74.646	89.320	75.922		
	Memorias RAM DDR2 de 4 GB	Unidad	1	170.805	199.842	238.960	203.202		
EQUIPOS PORTATILES	Discos duro SATA 500 GB	Unidad	1	235.617	275.672	330.600	280.630		
	Unidades de DVD RW conector SATA	Unidad	1	113.680	133.006	158.920	135.202		
	Memorias RAM DDR3 PC3 12800u de 4 GB bus 1600	Unidad	1	155.278	181.675	216.920	184.624		
	Memorias RAM DDR3 Lenovo PC 10600u de 4 GB bus 1333	Unidad	1	155.278	181.675	216.920	184.624		
	Cargador para portátil Lenovo T 420	Unidad	1	271.726	317.920	377.000	322.215		
	Board Lenovo (L430)	Unidad	1	789.380	923.575	1.102.000	938.318		
	Board Lenovo (T420)	Unidad	1	878.932	1.028.350	1.229.600	1.045.627		
	Conversor Mini HDMI a HDMI	Unidad	1	46.400	54.288	63.800	54.829		
	Conversor Mini Display port a HDMI	Unidad	1	46.400	54.288	63.800	54.829		
	Conversor Display port a HDMI	Unidad	1	46.400	54.288	63.800	54.829		
	Batería 9 celdas	Unidad	1	317.509	371.485	440.800	376.598		
UPS - SERIES	Banco de Baterías 32 unidades	Unidad	1	4.173.929	4.883.497	5.858.000	4.971.809		
	Ventiladores de 4.7" 12 voltios DC.	Unidad	1	301.824	353.134	417.600	357.519		
SCANNER	PA03576-K010 BRAKE ROLLER ESCANER FUJITSU 6770	Unidad	1	328.940	384.860	452.400	388.733		
	PA03338-K011 PIKUP ROLLER ESCANNER FUJITSU 6770	Unidad	1	949.512	1.110.929	1.322.400	1.127.614		
	TOTAL GENERAL			22.417.951	26.229.002	31.470.800	26.705.915		

Como resultado de lo anterior se obtuvo lo siguiente:

Teniendo en cuenta la rotación de los insumos, repuestos y otros elementos que fueron cambiados durante la ejecución del Contrato 179 de 2015 (Mesa de Servicio) y los valores promedios presentados en el estudio de mercado de suministros de repuestos, se proyecta para la vigencia de 2016 la suma de hasta **Diecinueve MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.310.139)**, vigencia 2017 la suma de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 99.309.288)** y para la vigencia 2018 la suma de hasta **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 57.930.418)**



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Para un total de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 176.549.845)** IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, durante el periodo de veintiún (21) meses de ejecución.

Acorde con lo anterior, el estudio de mercado arroja un presupuesto oficial que comprende los siguientes servicios discriminados así:

SERVICIOS Y REPUESTOS	PRESUPUESTO
Mesa de Servicios	\$ 1.076.303.921
Servicios por Demanda	\$ 160.478.929
Repuestos	\$ 176.549.845
TOTAL	\$ 1.413.332.695

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:


VIGENCIA	COSTOS FIJOS	SERVICIOS POR DEMANDA	REPUESTO
2016	\$ 117.720.741	\$ 19.404.011	\$ 19.310.139
2017	\$ 605.420.956	\$ 89.099.948	\$ 99.309.288
2018	\$ 353.162.224	\$ 51.974.970	\$ 57.930.418
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.076.303.921	\$ 160.478.929	\$ 176.549.845
		TOTAL	\$ 1.413.332.695

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para ésta contratación es por la suma de hasta **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.413.332.695)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección amparado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 10716 del 24 de febrero de 2016 y con la autorización de vigencias futuras N° 23816 del 08 de junio de 2016, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud.

El proponente no podrá exceder: **i.** El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, **ii.** El valor máximo a ofertar mensual y total de la Mesa de Servicio establecidos en el estudio de mercado. **iii.** El valor máximo a ofertar unitario de los servicios por demanda indicado en el estudio de mercado y **iv.** El valor máximo a ofertar unitario los repuestos, determinado en el estudio de mercado, so pena del RECHAZO de la propuesta.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

NOTA. De conformidad con la necesidad de la Entidad, será posible trasladar saldos del ítem de costos fijos al ítem de servicios por demanda.

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cuenta:

Para la vigencia 2016, se realizó el Formato de Solicitud de Certificado Presupuestal GPFT0, el 23 de febrero de 2016, el cual fue aprobado mediante Certificado de disponibilidad Presupuestal **No. 10716 del 24 de febrero de 2016** expedida por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud.

Para la vigencia 2017 y 2018, se realizó la solicitud mediante memorando número **3-2016-004525 el día 07 de marzo de 2016**, el cual cuenta con la autorización de vigencias futuras **N° 23816 2016 del 08 de junio de 2016**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud como se refleja en el CDP.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinara por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:


REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

5.1.1. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

5.1.1.1. EXPERIENCIA:



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, hasta tres (3) Contratos que cumplan las siguientes condiciones:


1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre del contratista
3. **Valor:** La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a **2050 SMLMV**.
4. **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
5. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
6. Estar inscrito en los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán acreditar cualquiera de los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, relacionados anteriormente.

Nota 2: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la Adjudicación del presente proceso de selección. Hasta tanto no se encuentre en firme no se verificará ni evaluará la oferta.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota 3: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

La Superintendencia Nacional de Salud se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos y actas de liquidación.

NOTA 4: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios la experiencia la podrá acreditar cualquiera de sus miembros.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según lo registrado en el RUP. El resultado será la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.


No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el Formato respectivo o el documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.

Nota 5: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

5.1.1.2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

5.1.1.2.1. EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE LA MESA DE SERVICIO PARA LA SEDE CENTRAL


El equipo de trabajo para la mesa de servicio en la Sede Central de la Superintendencia está compuesto por: **Un (1) Coordinador de Mesa de Servicio, Dos (2) Ingenieros de Soporte Nivel 2, Un (1) Operador; Dos (2) Agentes de Servicio y Seis (6) Técnicos.**

5.1.1.2.1.1. Equipo de Trabajo permanente de la Mesa de Servicio en la Sede Central para presentar con la propuesta:

El proponente **deberá anexar junto con su propuesta** las hojas de vida y las certificaciones que acrediten la experiencia, **UNICAMENTE** del Coordinador y los dos (2) Ingenieros de Soporte Nivel 2, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática. Y Certificado en ITIL Versión 3 o superior.	Mínimo cuatro (4) años.	Dos (2) años como Coordinador de Mesa de Servicio “o” Coordinador de Soporte de Usuarios “o” Gerente de proyecto de soporte técnico este último aplicando metodología ITIL.
Ingeniero de Soporte Nivel 2	2	Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática. Y Certificado en ITIL Versión 3 o superior.	Mínimo dos (2) años.	Perfil 1: Dos (2) años como ingeniero de soporte en aplicaciones, “o” en plataformas Windows o” Sistemas de Información.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

		Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática. 		Perfil 2: Dos (2) años como ingeniero de soporte en Plataformas de Seguridad.
		Y Certificado en ITIL Versión 3 o superior.		

Nota 1. El tiempo de dedicación, responsabilidades y competencias comportamentales se encuentran establecidos en los numerales 2.10.1 y 2.10.2 del Anexo N°1 "Especificaciones Técnicas"

Nota 2: Se deben presentar dos ingenieros de soporte Nivel 2; uno con la experiencia para el perfil 1 como ingeniero de soporte en aplicaciones, "o" en plataformas Windows o" Sistemas de Información y el otro para el perfil 2 con la experiencia en ingeniero de soporte en Plataformas de Seguridad.

Nota 3. Las certificaciones ITIL Versión 3 o Superior deben ser expedidas por un ente certificador reconocido en Colombia y avaladas por un Ente de acreditación Internacional, lo cual será verificado por la Entidad.


Nota 4. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica del equipo de trabajo:

La Entidad verificará el equipo de trabajo, para lo cual el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación que acrediten los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de las personas propuestas para desempeñar los citados roles del equipo de trabajo:

a. Para acreditar la **formación académica** de los miembros del equipo de trabajo, el proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional y/o técnico o tecnólogo
- Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes)
- Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Ccertificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

- b. Para acreditar la **experiencia** del equipo mínimo de trabajo, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas:

Relación Contractual: La certificación debe incluir el objeto del contrato y/o las obligaciones. En caso que del objeto no sea posible determinar que las actividades ejecutadas en el marco del contrato se relacionan con la experiencia solicitada en el presente Pliego de Condiciones, se deberá incluir las obligaciones contractuales en dicha certificación.

Relación laboral, legal o reglamentaria: La certificación deberá incluir el cargo del empleado o funcionario y las respectivas funciones o el manual de funciones.

- Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año)
- Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.

Además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el Formato respectivo o en documentos aportados en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.


NOTA 5. Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente; en caso de presentarse dicha situación se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de recepción de las mismas.

NOTA 6: Para la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente podrá allegar la **certificación de terminación de materias** de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Para Profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social la experiencia Profesional se tendrá en cuenta a partir de la inscripción o registró profesional, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

NOTA 7: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

- Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente (En calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales.
- Copia de la certificación expedida por el proponente donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el proponente.
- Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista) durante la misma época en que se desarrolló el proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

Si el contenido de la certificación indicada en el literal a) de la Nota 3 relaciona el equipo de trabajo, el cargo de cada uno de los integrantes del equipo y las funciones u obligaciones desarrolladas por el profesional propuesto, no sería necesario aportar documentos adicionales establecidos en el literal b y c.

En caso que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará la experiencia siempre y cuando este comprendida dentro del tiempo que se certifica.

NOTA 8. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la SUPERINTENDENCIA.

La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del personal mínimo, en los siguientes eventos:

- Por solicitud de la SUPERINTENDENCIA por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactoria, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.


En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo el proyecto.

El proponente seleccionado deberá plantear acciones tendientes a recuperar los tiempos, sin que esto se haga a costa del esfuerzo de la Supe salud y asumirá los costos de incurrir en mayores tiempos de ejecución.

En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de la SUPERINTENDENCIA.

Los integrantes del equipo mínimo de trabajo podrán ser modificados a **solicitud del contratista**, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.




	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

5.1.1.5 Equipo Mínimo de Trabajo permanente de la Mesa de Servicio para la Sede Central para presentar en la ejecución del contrato:

Adicionalmente, **para la Mesa de Servicio de la Sede Central** el proponente deberá disponer para la **ejecución del contrato** del siguiente equipo mínimo de trabajo, con las condiciones de formación y experiencia que se describen a continuación:

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Operator	1	<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas, ó • Electrónica ó • Telecomunicaciones <p>“o”</p> <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados. de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática <p>Y</p> <p>Curso de capacitación de Sistema Operativo Windows y/o Office.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia específica en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows.</p> <p>“o” Participación en dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses y de mínimo 300 usuarios, en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows.</p>




	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Agente de Mesa de Servicio	2	<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas ó • Electrónica ó • Telecomunicaciones <p>“o”</p> <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática <p>Y</p> <p>Curso de capacitación de Sistema Operativo Windows y/o Office.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia específica en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows.</p> <p>“o”</p> <p>participación en dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses y de mínimo 300 usuarios, en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows</p>
		<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas ó • Electrónica ó • Telecomunicaciones <p>“o”</p> <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados. de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática <p>Y</p> <p>Curso de capacitación de Sistema Operativo Windows y/o Office, y mantenimiento de computadores e impresoras.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia específica en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows.</p> <p>“o”</p> <p>participación en dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses y de mínimo 300 usuarios, en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows</p>

Nota 1. El tiempo de dedicación, responsabilidades y competencias comportamentales se encuentran establecidos en los numerales 2.10.3 y 2.10.4 y 2.10.5 del Anexo N°1” Especificaciones Técnicas”



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota 2. Las hojas de vida con los soportes de experiencia y formación académica del personal descritos en el presente numeral deben presentarse al Supervisor a los **tres (3) días** siguientes de la suscripción del **acta de inicio**.

Nota 3. Los requisitos para acreditar la formación académica y experiencia laboral deben ser verificados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Nota 4 numeral **5.1.1.4** del presente estudio previo.

Nota 4. Las certificaciones de capacitación de sistema operativo Windows **y/o** Office, y mantenimiento de computadores e impresoras deben ser expedidas por un Centro de capacitación autorizado, lo cual será verificado por la Entidad.

NOTA 5. El número de técnicos o profesionales podrá ser modificado durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Entidad que impacten en la Mesa de servicio; sin que se afecte la prestación de las actividades requeridas por los funcionarios de la Supersalud.


5.1.1.6 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO PARA SERVICIOS POR DEMANDA

5.1.1.7 EQUIPO DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proponente deberá disponer para la ejecución del contrato de personal adicional al de la mesa de servicio, para el mantenimiento preventivo descrito en el numeral 3.1 “Servicios de Mantenimiento Preventivo” del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”, con las condiciones de formación y experiencia que se describen a continuación:


ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingenieros Especializados en Mantenimiento Preventivo para los equipos de Data Center (Servidores, Ups, Sistemas de Aire Acondicionado y Equipos activos de Red)	Mínimo Uno (1)	Título profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, ó • Ingeniería electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática 	Dos (2) años de experiencia específica en mantenimiento de Servidores sobre plataforma Windows o Mantenimiento de UPS o Mantenimiento de Aires Acondicionados o mantenimiento de Equipos de Red, según sea el caso.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

<p>Técnicos Especializados en Mantenimiento Preventivo para equipos de escritorio, portátiles, escáneres e impresoras para la Sede Central, y Centro de Atención al Ciudadano - Bogotá.</p>	10	<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, ó • Electrónica ó • Ingeniería de Telecomunicaciones <p>“o”</p> <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó Telemática 	<p>Un (1) año de experiencia específica en mantenimiento de equipos de escritorio, portátiles, escáneres e impresoras bajo plataforma Windows.</p>
<p>Técnicos Especializados en Mantenimiento Preventivo para equipos de escritorio, portátiles, escáneres e impresoras para Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor</p>	<p>Once (11): Uno (1) por cada Grupo de Trabajo Regional o Casa del consumidor</p>	<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, ó • Electrónica ó • Ingeniería de Telecomunicaciones <p>“o”</p> <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó Telemática 	<p>Un (1) año de experiencia específica, en mantenimiento de equipos de escritorio, portátiles, escáneres e impresoras bajo plataforma Windows.</p>



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota 1. Los técnicos especializados requeridos en el presente numeral para el mantenimiento preventivo, son adicionales a los técnicos de la mesa de servicio requeridos en el numeral 2.10.5 del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”.

Nota 2. El proponente debe ofrecer mínimo un (1) ingeniero o el número de ingenieros que se requieran, y según el caso debe ser especializado en el mantenimiento preventivo de acuerdo a la clase de equipo del Data Center.

Nota 3. Teniendo en cuenta que en las ciudades de Barranquilla y Bucaramanga se encuentran ubicados Grupos de Trabajo Regional y también existen en estas ciudades Casas del Consumidor; el servicio técnico será prestado por la misma persona.

Nota 4. Las hojas de vida con los soportes de experiencia y formación académica del personal descrito en el presente numeral **deben presentarse al supervisor dentro de los 15 días calendario anteriores a la fecha programada para prestar el servicio.**


Nota 5. Los requisitos para acreditar la formación académica y experiencia laboral deben ser verificados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Nota 4 numeral 5.1.1.4 del presente estudio previo.

5.1.1.8 EQUIPO DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

El proponente deberá disponer para la **ejecución del contrato** del siguiente personal adicional al de la mesa de servicio para el mantenimiento correctivo descrito en el numeral 3.2. del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”, con las condiciones de formación y experiencia que se describen a continuación:

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Personal Técnico para equipos de escritorio, portátiles, impresoras y Escáner	El mantenimiento correctivo de equipos de escritorio, portátiles, impresoras y Escáner, lo debe realizar en principio el personal técnico de la Mesa de Servicio que se encuentra relacionado en el numeral 5.1.1.5 del presente estudio previo.		
Personal Técnico Certificado	Mínimo Uno (1)	Técnicos o Tecnólogos en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas ó Ingeniería Electrónica ó Ingeniería de Telecomunicaciones “o” Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas ó 	Dos (2) años de experiencia específica en soporte de equipos de escritorio o portátiles o impresoras o Escáner, según la línea del equipo a reparar.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación ó • Ingeniería en Telecomunicaciones, de Software ó • Ingeniería Telemática <p>Y Curso de capacitación según la línea del equipo que requiere el mantenimiento correctivo.</p>	
Ingenieros Especializados en mantenimiento correctivo de Equipos Data Center (Servidores, Ups, Sistemas de aire acondicionado)	Mínimo Uno (1)	<p>Título Profesional. en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería en Computación • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software o Telemática <p>Y Curso de capacitación del mantenimiento de la línea del equipo correspondiente.</p>	Dos (2) años de experiencia específica en mantenimiento de Servidores sobre plataforma Windows o Mantenimiento de UPS o Mantenimiento de Aires Acondicionados, según sea el caso.


Nota 1. El proponente puede ofrecer un (1) técnico ó un (1) ingeniero ó el número de técnicos o ingenieros necesarios, el cual y según el caso debe ser especializado en el mantenimiento correctivo de equipos de escritorio, portátiles, impresoras y Escáner o en equipos del Data Center.

Nota 2. Las hojas de vida con los soportes de experiencia y formación académica del personal descritos en el presente numeral **deben presentarse dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.**

Nota 3. Los requisitos para acreditar la formación académica y experiencia laboral deben ser verificados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Nota 4 del numeral 5.1.1.4 del presente estudio previo

Nota 4. Las certificaciones de capacitación de mantenimiento del equipo correspondiente deben ser expedidas por un en Centro de capacitación autorizado según la marca o clase del equipo a reparar, lo cual será verificado por la Entidad.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1


5.1.1.9 ASISTENCIA TÉCNICA POR DEMANDA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO REGIONAL Y CASAS DEL CONSUMIDOR DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL USUARIO.

El proponente deberá disponer para la **ejecución del contrato** del siguiente personal adicional al de la mesa de servicio para los servicios de asistencia técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor descrito en el numeral 3.3. del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”, con las condiciones de formación y experiencia que se describen a continuación:

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Personal para asistencia técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor.	Mínimo uno (1) por cada Grupo de trabajo Regional o Casa del Consumidor	<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas, ó Ingeniería electrónica ó Ingeniería Telecomunicaciones <p>“o”</p> <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas, ó Ingeniería electrónica ó Ingeniería Informática ó Ingeniería en Computación ó Ingeniería de Telecomunicaciones ó Ingeniería de Software ó Ingeniería Telemática <p>Y</p> <p>Curso de capacitación de Sistema Operativo Windows, Office y mantenimiento de computadores e impresoras.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia específica en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) “y” herramientas informáticas sobre plataformas Windows.</p> <p>“o”</p> <p>participación en dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses y de mínimo 300 usuarios, en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows</p>

Nota 1. Teniendo en cuenta que en las ciudades de Barranquilla y Bucaramanga se encuentran ubicados Grupos de Trabajo Regional y también existen en estas ciudades Casas del Consumidor; el servicio técnico será prestado por la misma persona.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota 2. Las hojas de vida con los soportes de experiencia y formación académica del personal descritos en el presente numeral **deben presentarse dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.**

Nota 3. Los requisitos para acreditar la formación académica y experiencia laboral deben ser verificados de acuerdo con los requisitos establecidos en la Nota 4 del numeral **5.1.1.4** del presente estudio previo.


Nota 4. Las certificaciones de capacitación de Sistema Operativo Windows, Office y mantenimiento de computadores e impresoras deben ser expedidas por un centro de capacitación autorizado, lo cual será verificado por la Entidad.

5.1.1.20 SERVICIOS POR DEMANDA EN LA SEDE CENTRAL

El proponente deberá disponer para la **ejecución del contrato** del siguiente personal adicional al de la mesa de servicio para los servicios por demanda en la Sede Central descrito en el numeral 3.4 del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”, con las condiciones de formación y experiencia que se describen a continuación:

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero Soporte Nivel 2	Mínimo (1)	Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó • Ingeniería Computación ó • Ingeniería de Telecomunicaciones ó • Ingeniería de Software ó • Ingeniería Telemática. Y Certificado en ITIL Versión 3 o superior.	Mínimo dos (2) años.	Dos (2) años de soporte en aplicaciones, “o” en plataformas Windows “o” redes “o” antivirus “o” Base de datos “o” Sistemas de Información.
Agente De Mesa De Servicio	Mínimo (1)	Técnicos o Tecnólogos en: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas ó • Electrónica ó • Telecomunicaciones “o” Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados. de: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas ó • Ingeniería Electrónica ó • Ingeniería Informática ó 	Dos (2) años de experiencia específica en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows.	“o” participación en dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses y de mínimo 300



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Computación ó Ingeniería de Telecomunicaciones ó Ingeniería de Software ó Ingeniería Telemática <p>Y Curso de capacitación de Sistema Operativo Windows y/o Office.</p>	<p>usuarios, en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows</p>
Técnicos	Mínimo (1)	<p>Técnicos o Tecnólogos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas ó Electrónica ó Telecomunicaciones “o” <p>Estudiante con mínimo seis (6) semestres acreditados. de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas ó Ingeniería Electrónica ó Ingeniería Informática ó Ingeniería en Computación ó Ingeniería de Telecomunicaciones ó Ingeniería de Software ó Ingeniería Telemática <p>Y Curso de capacitación de Sistema Operativo Windows y/o Office, y mantenimiento de computadores e impresoras.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia laboral en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows.</p> <p>“o” participación en dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses y de mínimo 300 usuarios, en los que haya desempeñado funciones de soporte técnico de equipos de cómputo (en Equipos de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres) y herramientas informáticas sobre plataformas Windows</p>


Nota 1. Las responsabilidades y competencias comportamentales se encuentran establecidos en los numerales 2.10.2, 2.10.4 y 2.10.5 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.

Nota 2. Se requerirá por demanda el número de técnicos o ingenieros necesarios para atender la necesidad de la Entidad.

Nota 3. Las hojas de vida con los soportes de experiencia y formación académica del personal descritos en el presente numeral **deben presentarse al supervisor dentro de los 15 días calendario anteriores a la fecha programada para prestar el servicio.**

Nota 4. Los requisitos para acreditar la formación académica y experiencia laboral deben ser verificados de acuerdo con los requisitos establecidos en Nota 4 del numeral 5.1.1.4 del presente estudio previo.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota 5. Las certificaciones de capacitación de sistema operativo Windows **y/o** Office, y mantenimiento de computadores e impresoras deben ser expedidas por un en Centro de capacitación autorizado, lo cual será verificado por la Entidad.

5.1.2. CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO REGIONAL DE LA SUPERSALUD Y CASAS DEL CONSUMIDOR.

El proponente debe acreditar que puede prestar los servicios por demanda en las ciudades donde se encuentran ubicados los Grupos de Trabajo Regionales, bajo una o varias de las siguientes modalidades:

1) Centros de servicios propios:

El proponente debe contar con sucursal, agencia o filial mediante la cual preste el servicio de asistencia técnica por demanda en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Neiva, Barranquilla, Quibdó, Montería, Ibagué, Pereira, Armenia y Popayán donde se encuentran ubicados los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor, con el fin de garantizar el **personal en sitio** para la atención de la solicitud de asistencia técnica por demanda en un tiempo menor de 2 horas.

Para el efecto, el proponente deberá allegar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente en la cual se verifique la existencia de la sucursal, agencia o filial.

2) Certificación de Convenio con un Centro de Servicio:

El proponente debe presentar certificación suscrita por el Representante Legal o personal autorizado del centro de servicio con el que tiene el convenio, en la cual se acredite que prestará en nombre del proponente en caso de ser adjudicatario del presente proceso, la asistencia técnica por demanda en un tiempo menor de 2 horas en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Neiva, Barranquilla, Quibdó, Ibagué, Pereira, Armenia, Popayán y Montería, donde se encuentran ubicados los Grupos de Trabajo Regional y Casas del consumidor. Debe relacionar en la certificación, el objeto del convenio, la duración, las condiciones generales del convenio, la ciudad, dirección, teléfono, nombre del contacto y nombre del centro de servicio.


En caso que la certificación no relacione todos los requisitos establecidos anteriormente debe adjuntar el convenio con el centro servicio.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente.

3) Contrato laboral o prestación de servicios del personal en sitio:

El oferente debe presentar el contrato debidamente suscrito, con el cual se demuestre que el personal técnico presta los servicios de asistencia tecnológica en nombre del proponente, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Neiva, Barranquilla, Quibdó, Ibagué, Pereira, Armenia, Popayán y Montería, donde se encuentran ubicados los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor. En caso de elegir solo esta



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

modalidad debe adjuntar un contrato por cada una de las ciudades, teniendo en cuenta que debe acreditarse un técnico por cada una de estas.

NOTA: El proponente podrá combinar las anteriores modalidades con el fin de acreditar la prestación del servicio en cada una de las ciudades donde se encuentran ubicados los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor.

5.1.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación **Formato No. 2** del presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo Técnico**.

5.1.4. REQUISITOS CARÁCTER FINANCIERO:

5.1.4.1 INDICADORES FINANCIEROS


Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos Intereses. Nota 1: En caso de presentarse indeterminado, aplicar Nota Explicativa.	Mayor o igual a 4
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 30% del presupuesto

Nota Explicativa 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota Explicativa 2: Si la utilidad operacional del proponente es negativa, se considera que no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar separadamente los documentos solicitados.

5.1.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Capacidad Organizacional.

Los indicadores de capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso del patrimonio y de los activos de los proponentes.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 16%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 8%

Cálculo Indicadores Uniones Temporales


Cálculo cuando la participación en el Consorcio o Unión Temporal de los integrantes es igual o superior al 30%

Para el cálculo de los indicadores se sumarán los factores que integran el indicador para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y del resultado se calculará el indicador respectivo, siempre y cuando la participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio sea igual o mayor al 30%. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador

Calculo cuando la participación en el Consorcio o Unión Temporal de alguno de los integrantes es inferior al 30%

Para el caso en que la participación de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sea inferior al 30%, el cálculo de la verificación financiera, se realizará mediante la Ponderación de los componentes de los indicadores, en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Para el cálculo del indicador de Capital de trabajo, en caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador sin importar el grado de participación de cada uno de los integrantes, se realiza la sumatoria y se procede al cálculo y se obtiene el valor absoluto del mismo.

Proponentes Extranjeros.

Los proponentes extranjeros deberán presentar los documentos de carácter financiero, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el Representante Legal de la firma oferente, por el contador Público que los elaboró en el país de origen y deberán estar certificados por un Contador Público inscrito ante la Junta Central de Contadores en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros debidamente traducidos al idioma castellano, mediante traductor oficial acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente legalizado o apostillado, según las normas vigentes; con corte al cierre de la última vigencia fiscal del país de origen, expresados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicional a lo anterior, deberán remitir según los formatos anexos el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el presente documento, así como los factores utilizados para ello. Estos formatos deben estar suscritos por el representante legal de la firma oferente, por el contador que los elaboró y deberán estar certificados por un contador público con matrícula vigente ante la Junta Central de Contadores en Colombia.

El contador público de Colombia, que certifique los Estados Financieros y el formato de los indicadores, deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores en Colombia con una fecha de expedición no superior a 30 días, y fotocopia de la tarjeta profesional.


5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Una vez LA SUPERINTENDENCIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, la entidad para el factor de calificación tendrá en cuenta los siguientes criterios, sobre una base de 100 puntos así:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Económica	45 Puntos
Evaluación Técnica	45 Puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
Total	100 Puntos

5.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Este factor se evaluará y calificará máximo con **45 puntos** de acuerdo con el **Formato No. 1** del estudio previo y conforme al siguiente procedimiento:

La evaluación de los factores de ponderación se realizará de **manera independiente** para el valor de los costos fijos de Mesa de Servicio y para los costos variables representados en los costos de i. Servicios por demanda (Mantenimientos correctivos, preventivos, servicios de asistencia técnica en los Grupos de Trabajo Regional y Sede Central) y ii. Costo de repuestos.

El puntaje se discrimina de la siguiente forma:

	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Evaluación Económica del total mensual de costos Fijos para la Mesa de Servicio incluido IVA	30
2	Evaluación Económica del menor valor total de unitarios para los servicios por demanda incluido IVA (Mantenimientos correctivos, preventivos, servicios de asistencia técnica en los Grupos de Trabajo Regional y Sede Central)	10
3	Evaluación Económica del menor valor total unitarios para los repuestos incluido IVA	5

5.2.1.1 VALOR TOTAL MENSUAL DE COSTOS FIJOS PARA LA MESA DE SERVICIO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Este factor se evaluará y calificará máximo con **30 puntos** de acuerdo **con el valor total mensual de la propuesta de los Costos Fijos incluido IVA** que presenten los proponentes habilitados y que se encuentren relacionados en el **Formato No. 1** del Estudio previo y conforme al siguiente procedimiento:

La escogencia de una de las tres (3) formulas se realizará en la Audiencia de Cierre del Proceso, mediante el sistema de balotas numeradas de uno a tres, las cuales se depositan dentro de una bolsa, en presencia de los funcionarios de la entidad y los proponentes asistentes, sacando una balota y el número que se encuentre en la balota elegida será el correspondiente a la fórmula que se aplicará en la evaluación de la oferta económica.


1. Media aritmética
2. Media Geométrica
3. Menor Valor

1) MEDIA ARITMÉTICA

$$\text{Media Aritmetica } \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n} = \mu_A$$

Siendo x_i el valor de la propuesta i
– esima y n el total de propuestas habilitadas.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

$$Puntaje = \frac{(2\sigma - (\text{valor absoluto}(\mu_A - x_i)))}{\sigma} = p_i$$

Siendo σ el valor de la desviación estandar calculada para las propuestas habilitadas,
 x_i el valor de la propuesta i
 – es μ_A es el valor calculado de la Media aritmetica

Calculado el valor p_i , se asignan los 30 puntos al puntaje más alto y por cálculo de regla de tres se asignan los puntajes a las propuestas restantes.

$$Puntaje Fina = \frac{p_i * 30}{p_i \text{ mas alto}} = pf$$

2) MEDIA GEOMÉTRICA

$$Media Geometrica = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n x_i} = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * \dots * x_n} = \mu_G$$

Siendo x_i el valor de la propuesta i
 – es n el total de propuestas habilitadas.

$$Puntaje = \frac{(2\sigma - (\text{valor absoluto}(\mu_G - x_i)))}{\sigma} = p_i$$


Siendo σ el valor de la desviación estandar calculada para las propuestas habilitada ,
 x_i el valor de la propuesta i
 – es μ_G es el valor calculado de la Media geometrica

Calculado el valor p_i , se asignan los 30 puntos al puntaje más alto y por cálculo de regla de tres se asignan los puntajes a las propuestas restantes.

$$Puntaje Final = \frac{p_i * 30}{p_i \text{ mas alto}} = pf$$

3) MENOR VALOR



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

El proponente que ofrezca el menor valor obtendrá un puntaje de 30 puntos.

Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Menor Valor} = \frac{\text{Propuesta habilitada de menor valor} * 30}{\text{Valor propuesta evaluada}}$$

5.2.1.2 MENOR VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS PARA LOS SERVICIOS POR DEMANDA (Mantenimientos correctivos, preventivos, servicios de asistencia técnica en los Grupos de Trabajo Regional y Sede Principal) (**MAXIMO 10 PUNTOS**).

Este factor se evaluará y calificará máximo con **10 puntos** de acuerdo con el **valor total de precios unitarios** de los **servicios por demanda incluido IVA**, que presenten los proponentes habilitados y que se encuentren relacionados de acuerdo con la propuesta presentada en el **Formato No. 1** del Estudio previo y conforme al siguiente procedimiento:

El proponente que ofrezca el menor valor de precios unitarios de servicios por demanda incluido IVA obtendrá un puntaje de 10 puntos. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor de la propuesta} * 10}{\text{Valor de la propuesta del oferente}}$$


5.2.1.3 MENOR VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS PARA LOS REPUESTOS (MAXIMO 5 PUNTOS).

Este factor se evaluará y calificará máximo con **5 puntos** de acuerdo con el valor total de precios unitarios de los repuestos incluido IVA que presenten los proponentes habilitados, de acuerdo con la propuesta presentada en el **Formato No. 1** del Estudio previo y conforme al siguiente procedimiento:

El proponente que ofrezca el menor valor de precios unitarios de los repuestos incluido IVA obtendrá un puntaje de 5 puntos. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor de la propuesta} * 5}{\text{Valor de la propuesta del oferente}}$$



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1


NOTAS:

- En caso de presentarse un solo proponente y queda habilitado no se le aplicará ninguna de las formulas, por el contrario, se le otorgará el mayor puntaje, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 5.1 del Estudio previo.
- El proponente deberá diligenciar el Formato No. 1 teniendo en cuenta los costos fijos y costos variables, diligenciando los campos establecidos en el mismo referidos a valores mensuales, unitarios y totales según corresponda.
- La propuesta económica no debe superar el valor mensual ofrecido para la Mesa de servicio establecido en la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.035.083)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, so pena de RECHAZO de la propuesta.
- La propuesta económica no debe superar el valor total para la Mesa de servicio establecido en la suma de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 1.076.303.921)** incluido IVA, so pena de RECHAZO de la propuesta.
- La propuesta económica no debe superar el valor unitario máximo a ofertar para los servicios de Asistencia Técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional, puntos de Atención de las Casas del Consumidor, en la Sede Central y los mantenimientos preventivos y correctivos determinado en el Formato N°1 “Propuesta Económica” del estudio previo, so pena del RECHAZO de la propuesta.
- La propuesta económica no debe superar el valor unitario máximo a ofertar para los repuestos determinados en el Formato N°1 “Propuesta Económica” del estudio previo, so pena del RECHAZO de la propuesta.
- La evaluación de la propuesta económica se realizará en forma independiente para los Costos Fijos de la mesa de servicios y para los costos variables para los servicios por demanda y repuestos según los factores y las formulas descritas anteriormente.
- El valor total del contrato incluye: i. El valor total de la Mesa de Servicios ofertados por el proponente, ii. El presupuesto asignado para los servicios por demanda y iii. El presupuesto asignado para la compra de repuestos. No obstante se tendrán en cuenta para el pago, los precios unitarios ofertados por el proponente en los servicios por demanda y para la compra de repuestos.

5.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)

La SUPERINTENDENCIA asignará un puntaje **máximo de 45 puntos**, al proponente que obtenga el mayor puntaje una vez se realice la evaluación de la formación académica adicional del Equipo mínimo de Trabajo,



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

las capacitaciones adicionales y el ofrecimiento de un gerente de proyecto, de acuerdo con los siguientes criterios:

	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Formación académica adicional del Equipo Mínimo de Trabajo para la Mesa de Servicio de la Sede Central. (Coordinador de mesa de servicio e Ingenieros de soporte nivel 2)	20
2.	Transferencia de Conocimientos en el modelo de referencia ITILv3 para los funcionarios de la OTI.	20
3.	Gerente de Proyecto	5
	TOTAL PUNTAJE	45


5.2.2.1 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA SEDE CENTRAL (Coordinador de mesa de servicio e ingenieros de soporte nivel 2): MÁXIMO: 20 PUNTOS

PERFIL	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO 20 Puntos
Coordinador de Mesa de Servicio	Certificación adicional en <i>Soporte de la Operación (SO) y/o Análisis de los Servicios de TI (OSA)</i> de ITIL	8
Ingeniero de Soporte Nivel 2 perfil 1	Especialización en Servicio de TI, tales como: Telecomunicaciones, redes, software, u otra especialización que esté relacionada con servicios de tecnologías de la Información (TI) ó certificación de Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) Windows Server 2012 y MCSA Office 365; o certificación Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE). No se aceptan especializaciones relacionadas con temas gerenciales o administrativos.	6
Ingeniero de Soporte Nivel 2 perfil 2	Especialización en Seguridad de la información o Seguridad Informática ó certificación en Cisco Certified Network Professional (CCNP) o Certified Information Systems Security Professional (CISSP).	6

Nota 1: Para acreditar la Formación Académica y certificación adicional del Coordinador de Mesa de Servicio y los Ingenieros de Soporte Nivel 2, debe cumplir con lo exigido en la Nota 4 del numeral 5.1.1.4 del presente estudio previo

Nota 2. Para efectuar los ofrecimientos, el proponente deberá diligenciar el **Formato 3 numeral a)** o en documento separado que contenga la misma información establecida en el citado formato.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

5.2.2.2 PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OTI: MÁXIMO 20 PUNTOS

	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO. 20 Puntos
1.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios nuevos de la OTI en planeación, protección, optimización (PPO) ITIL, que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.1 del Pliego de Condiciones	5
2.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios de la OTI, en Soporte de la Operación y Análisis de los Servicios de TI (OSA) ITIL que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.2 del Pliego de Condiciones.	5
3.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios de la OTI, en Oferta de Servicios y acuerdos (SOA) ITIL que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.3 del Pliego de Condiciones.	5
4.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios de la OTI, en entrega, control y validación (RCV) ITIL que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.4 del Pliego de Condiciones.	5

Nota 1. Para obtener los veinte (20) puntos, el proponente debe ofertar los cuatro (4) factores antes relacionados.

Nota 2. Para efectuar los ofrecimientos, el proponente deberá diligenciar el formato respectivo o en documento separado que contenga la misma información establecida en el citado formato.


Nota 3. Las fechas de realización de las transferencias de conocimiento serán acordadas con el supervisor del contrato, así como el personal que se designarán para cada una.

5.2.2.2.1. PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OTI EN PLANEACIÓN, PROTECCIÓN, OPTIMIZACIÓN (PPO) ITIL V3

Debe ofertar un (1) curso para seis (6) funcionarios de la OTI. Debe incluir ejercicios prácticos de los conceptos de ITIL, estructura de los procesos, objetivos, alcance, roles, indicadores, funciones y actividades relacionadas a la planeación, protección, optimización de los Servicios de TI (PPO). Este curso se debe realizar con una entidad autorizada acreditada internacionalmente, lo cual será verificado por la entidad y con un instructor que cuente como mínimo con una (1) certificación de ITIL nivel experto y con experiencia mínimo de cinco (5) años con procesos de formación. La duración del Curso debe ser mínimo 32 horas presenciales

Entregar a la Entidad dentro de los treinta (30) días antes de la fecha programada para la capacitación de ITIL, la certificación de la entidad autorizada y acreditada internacionalmente para realizar las citadas capacitaciones que se brindarán a los funcionarios de la OTI.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Entregar las hojas vida con los soportes de formación académica y experiencia profesional de los instructores que prestaran la capacitación de ITIL, quince (15) días antes de la fecha programada para la capacitación.

Se debe incluir certificado de asistencia, Boucher de certificación para cada participante, simuladores y material de apoyo impreso.

5.4.2.2.2 PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OTI EN SOPORTE DE LA OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE TI (OSA) ITIL

Debe ofertar un (1) curso para seis (6) funcionarios de la OTI. Debe incluir ejercicios prácticos de los conceptos de ITIL, estructura de los procesos, objetivos, alcance, roles, indicadores, funciones y actividades relacionadas al Soporte de la Operación y Análisis de los Servicios de TI (OSA). Este curso se debe realizar con una entidad autorizada acreditada internacionalmente, lo cual será verificado por la entidad y con un instructor que cuente como mínimo con una (1) certificación de ITIL nivel experto y con experiencia mínimo de cinco (5) años con procesos de formación. La duración del Curso debe ser mínimo 32 horas presenciales

Entregar a la Entidad dentro de los treinta (30) días antes de la fecha programa para la capacitación de ITIL, la certificación de la entidad autorizada y acreditada internacionalmente para realizar las citadas capacitaciones que se brindarán a los funcionarios de la OTI.

Entregar las hojas vida con los soportes de formación académica y experiencia profesional de los instructores que prestaran la capacitación de ITIL, quince (15) días antes de la fecha programada para la capacitación.

Se debe incluir certificado de asistencia, Boucher de certificación para cada participante, simuladores y material de apoyo impreso.

5.4.2.2.3 PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OTI EN OFERTA DE SERVICIOS Y ACUERDOS (SOA) ITIL V3.


Debe ofertar un (1) curso para seis (6) funcionarios de la OTI. Debe incluir ejercicios prácticos de los conceptos de ITIL, estructura de los procesos, objetivos, alcance, roles, indicadores, funciones y actividades relacionadas oferta de servicios y acuerdos (SOA). Este curso se debe realizar con una entidad autorizada acreditada internacionalmente, lo cual será verificado por la entidad y con un instructor que cuente como mínimo una (1) certificación de ITIL nivel experto y con experiencia mínimo de cinco (5) años con procesos de formación.

Entregar a la Entidad dentro de los treinta (30) días antes de la fecha programa para la capacitación de ITIL, la certificación de la entidad autorizada y acreditada internacionalmente para realizar las citadas capacitaciones que se brindarán a los funcionarios de la OTI. La duración del Curso debe ser mínimo 32 horas presenciales.

Entregar las hojas vida con los soportes de formación académica y experiencia profesional de los instructores que prestaran la capacitación de ITIL, quince (15) días antes de la fecha programada para la capacitación.

Se debe incluir certificado de asistencia, Boucher de certificación para cada participante, simuladores y material de apoyo impreso.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

5.4.2.2.4 PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OTI EN ENTREGA, CONTROL Y VALIDACIÓN (RCV) ITIL V3.

Debe ofertar un (1) curso para seis (6) funcionarios de la OTI. Debe incluir ejercicios prácticos de los conceptos de ITIL, estructura de los procesos, objetivos, alcance, roles, indicadores, funciones y actividades relacionadas con la entrega, control y validación (RCV)). Este curso se debe realizar con una entidad autorizada acreditada internacionalmente, lo cual será verificado por la entidad y con un instructor que cuente como mínimo una (1) certificación de ITIL nivel experto y con experiencia mínimo de cinco (5) años con procesos de formación.

Entregar a la Entidad dentro de los treinta (30) días antes de la fecha programa para la capacitación de ITIL, la certificación de la entidad autorizada y acreditada internacionalmente para realizar las citadas capacitaciones que se brindarán a los funcionarios de la OTI. La duración del Curso debe ser mínimo 32 horas presenciales.

Entregar las hojas vida con los soportes de formación académica y experiencia profesional de los instructores que prestaran la capacitación de ITIL, quince (15) días antes de la fecha programada para la capacitación.


Se debe incluir certificado de asistencia, voucher de certificación para cada participante, simuladores y material de apoyo impreso.

5.2.2.3 GERENTE DE PROYECTOS: MÁXIMO 5 PUNTOS

El proponente podrá ofertar un (1) Gerente de Proyectos el cual asumirá la ejecución administrativa de todo el contrato; permitiendo que el Coordinador de la Mesa de Servicio solo se ocupe de la correcta ejecución operativa de la Mesa de Servicio. La asignación de puntaje se realizará de conformidad con los siguientes perfiles:

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	RESPONSABILIDADES	DEDICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Gerente de Proyecto Perfil 1	Uno (1)	Título Profesional. en: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería ó • Administrador de Empresas Y Certificación PMP vigente y/o Maestría en gerencia de TI	Cinco (5) años de experiencia en coordinación o gerencia de proyectos relacionados con Service Desk.	Atender las solicitudes de carácter administrativa realizadas por el Supervisor y estipuladas en el contrato. Ej: radicar cuentas de cobro; gestión de hojas de vida; gestionar las solicitudes de cambio de personal; gestionar cambio de personal por incapacidades; entrevistas del personal; gestionar el inventario del stock de repuestos y de equipos.	Cuando se realice una solicitud de carácter administrativo o se programa reunión de seguimiento.	3



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

				Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por el supervisor del contrato.		
--	--	--	--	---	--	--

ROL	PERSONAS REQUERIDAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	RESPONSABILIDADES	DEDICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Gerente de Proyecto Perfil 2	Uno (1)	Título Profesional. en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería ó Administrador de Empresas Y las siguientes Certificaciones: <ol style="list-style-type: none"> Certificación PMP vigente y/o Maestría en gerencia de TI Certificación en Soporte de la Operación (SO) y/o Análisis de los Servicios de TI (OSA) de ITIL. 	Cinco (5) años de experiencia en coordinación o gerencia de proyectos relacionados con Service Desk.	Atender las solicitudes de carácter administrativa realizadas por el Supervisor y estipuladas en el contrato. Ej: radicar cuentas de cobro; gestión de hojas de vida; gestionar las solicitudes de cambio de personal; gestionar cambio de personal por incapacidades; entrevistas del personal; gestionar el inventario del stock de repuestos y de equipos. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por el supervisor del contrato.	Cuando se realice una solicitud de carácter administrativo o se programa reunión de seguimiento.	5

Nota 1: Para acreditar la Formación Académica y certificación de experiencia del Gerente de Proyectos, debe cumplir con lo exigido en la Nota 5 numeral 5.1.1.4 del presente estudio previo.

Nota 2. El proponente podrá ofertar **cualquiera de los dos perfiles** y el puntaje máximo será de 5 puntos.


Nota 3. Para efectuar los ofrecimientos, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo o en documento separado que contenga la misma información establecida en el citado formato.

5.3 EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Conforme con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, apoyo a la industria nacional, una vez realizada la calificación al puntaje final a cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en este punto.

- Se asignarán diez (10) puntos, cuando los proponentes oferten servicios o personal nacional únicamente.
- Se asignarán cinco (5) puntos del puntaje total, cuando los proponentes oferten personas y servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.
- En el caso que el proponente no certifique las circunstancias anteriores tendrá una calificación de cero



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

(0) puntos.

NOTA IMPORTANTE: Para tal fin, los proponentes deberán indicar expresamente en **el Formato respectivo** o en documento separado que contenga la misma información establecida en el Formato. Si el servicio es nacional o extranjero o si incorpora componente extranjero, el cual se evaluará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 816 de 2013.

En los eventos que el proponente sea extranjero y pretenda que se le otorgue trato nacional y se asigne el **máximo de diez (10) puntos** a que se refiere el presente numeral, se aplicarán las siguientes reglas:

- En el evento en el proponente extranjero o los servicios que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación, “o” los servicios ofrecidos correspondan a oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuanto a la regulación andina aplicable a la materia, deberán manifestarlo en **el Formato respectivo**, o en documento separado que contenga la misma información establecida en el Formato.
- Los servicios provienen de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública, **deberán acreditar esta circunstancia a través de la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores**, en donde acredita la mencionada situación.


De no presentar la citada certificación al momento del cierre y junto con su propuesta, no obtendrá el trato nacional.

6 ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones de los del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económica	Fluctuaciones significativas de la moneda para la compra de repuestos	Variación en los costos de adquisición	Posible	Moderado	Moderado	Riesgo Medio



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría
2	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Daños a equipos y/o elementos durante un mantenimiento correctivo/preventivo	Interrupción de servicios	Raro	Mayor	Moderado	Riesgo Medio
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los ANS "Acuerdo de Niveles de Servicio"	Afectación de la prestación de los servicios de los funcionarios.	Raro	Moderado	Menor	Riesgo bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atención no oportuna de los servicios requeridos en los Grupos de Trabajo Regionales y Casas del Consumidor	Afectación de la prestación de los servicios de los funcionarios.	Posible	Menor	Moderado	Riesgo medio
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los Repuestos de los equipos de cómputo en los términos establecidos en el anexo técnico	Afectación de la prestación de los servicios de los funcionarios.	Raro	Moderado	Menor	Riesgo bajo

FORMA DE MITIGARLO


No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se debe dejar establecido que el contratista debe asumir estas fluctuaciones de los precios del mercado en los bienes que venderá en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	Moderado	Si	Contratista	Constante revisión, control y seguimiento de los precios del mercado y de la TRM.	Permanente y durante toda la ejecución del contrato.



PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	El contratista debe asumir la reparación o de reposición de los elementos dañados como consecuencia de un mantenimiento preventivo/correctivo por parte del contratista	Raro	Moderado	Menor	Si	Contratista	Control y seguimiento de la instalación de los repuestos.	Durante la instalación de los repuestos y de los equipos.
3	CONTRATISTA	Verificación y control de los tiempos de solución de los requerimientos e incidentes	Posible	Menor	Moderado	No	Contratista - Supervisor	Verificación de los tiempos de solución en la Herramienta CA Service Desk Manager.	Permanente y durante toda la ejecución del contrato.
4	CONTRATISTA	Verificación y control de los tiempos de solución de los requerimientos e incidentes en los Grupos de Trabajo Regionales y Casas del Consumidor	Posible	Mayor	Alto	No	Contratista - Supervisor	Verificación de los tiempos de solución en la Herramienta CA Service Desk Manager.	Durante la atención del servicio en los Grupos de Trabajo Regionales y Casas del Consumidor
5	CONTRATISTA	Verificación y control de los tiempos de entrega, instalación y configuración de los repuestos y contar con el stock de repuestos establecido en el Anexo N°1 “Especificaciones técnicas”, para atender los requerimientos de las Entidad.	Raro	Moderado	Menor	No	Supervisor	Control a los tiempos de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos	Durante la compra, instalación y operación de los repuestos.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1


7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la SUPERSALUD, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR TOTAL	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	25	Del Contrato	Por el término de un (1) año contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25	Del Contrato	Una vez se entreguen los bienes a entera satisfacción y un (1) año más. Esta garantía cubrirá a la SUPERSALUD de los perjuicios derivados imputables al contratista garantizado (i) mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los bienes objeto del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	5	Del Contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, contados a partir de la expedición de la garantía única de cumplimiento. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMML V	Salarios mínimos mensuales legales vigentes	Con un término igual al término de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la Garantía Única. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen y atribuya a la administración con ocasión a sus actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:


- a) Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno;
- b) Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno;
- c) Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, Estados Unidos, el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Liechtenstein, Suiza, México y la Unión Europea.

Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá *(1)	Si	Si	No	Si
Chile*(1)	Si	Si	No	Si
Estados Unidos*(1)	Si	Si	No	Si
El Salvador*(1)	Si	No Incluye Valores	No	Si
Guatemala*(1)	Si	No Incluye Valores	No	Si
Honduras*(1)	Si	No Incluye Valores	No	Si
Estados AELC	SI	SI	No	Si
México*(1)	Si	Si	No	Si
Unión Europa	Si	SI	No	Si



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Nota *(1) Todos los acuerdos comerciales son aplicables al presente proceso de contratación por las siguientes razones: i. La Superintendencia Nacional de Salud hace parte de las Entidades Estatales del nivel nacional incluidas de los citados acuerdos comerciales. ii. El presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al valor a partir del cual los citados acuerdos son aplicables. iii. No hay excepciones aplicables al presente proceso de contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas, que para el presente caso no debe ser inferior a 10 días calendario entre la fecha de publicación del aviso de la convocatoria y la presentación de las ofertas; teniendo en cuenta que el presente proceso de selección ha sido publicado en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del presente proceso de selección.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:


9.1.2 Obligaciones de la Superintendencia

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Disponer durante el término de ejecución del contrato de un espacio físico llamado laboratorio y Mesa de Servicio dotado de sillas, mesas y teléfonos fijos.
5. Disponer de un analista de sistemas o responsable de los equipos para acompañar al personal técnico del contratista durante la realización del mantenimiento preventivo.
6. Proporcionar un espacio físico necesario cuando se realicen los mantenimientos preventivos de los equipos, para efectuar la limpieza del equipo, sin que ello afecte otras áreas de trabajo en la Entidad.
7. Realizar al Contratista las capacitaciones en el manejo sobre las diferentes herramientas propias de esta, dentro de los quince (15) primeros días de ejecución del contrato y las capacitaciones sobre los módulos de la herramienta CA dentro de los treinta (30) primeros días de ejecución del contrato y las demás que considere la OTI durante la ejecución del contrato.
8. Proporcionar la información necesaria para la debida y oportuna ejecución del contrato.
9. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad, las observaciones sobre la ejecución del contrato.
10. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
11. Liquidar el contrato.

9.1.3 Obligaciones Específicas del Contratista


- 1) Cumplir con los servicios de Mesa de Servicio, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y en el Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1


- 2) Garantizar la prestación de la Mesa de Servicio de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 3) Entregar al supervisor dentro de los **tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio**, las hojas de vida en físico con los soportes de experiencia y formación académica del personal para la Mesa de Servicio presencial y permanente para la Sede Central, descritos en los 2.10.3, 2.10.4 y 2.10.5 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 4) Garantizar que, en caso de abrir nuevos Grupos de Trabajo Regional o Casas del Consumidor o Centro Regionales en otras ciudades, el contratista deberá prestar el servicio acorde con lo dispuesto en numeral 3.3.” Asistencia Técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor de la Red Nacional de Protección al Usuario” descritos en el Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 5) Garantizar la disponibilidad del número de técnicos o profesionales del equipo mínimo establecido en los numerales 2.10.3, 2.10.4 y 2.10.5 del Anexo N°1 "Especificaciones Técnicas", durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad que impacten en la Mesa de servicio; sin que se afecte la prestación de las actividades requeridas por los funcionarios de la Supersalud.
- 6) Garantizar la prestación del Mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo descritos en los numerales 3.2.2.1, 3.2.3.1, 3.2.4.1 y 3.2.5.1 del Anexo N°1 "Especificaciones Técnicas" utilizando el stock de repuestos y el presupuesto asignado para la compra de estos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2. del Anexo referido.
- 7) Cumplir las funciones de soporte de primer nivel remoto y/o presencial y de mantenimiento correctivo, para atender los requerimientos de manera permanente y/o por demanda cumpliendo los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos.
- 8) Gestionar el cambio de los repuestos, documentando mediante una bitácora y realizando el control respectivo.
- 9) Garantizar que los repuestos y/o insumos que se suministren sean nuevos, originales y/o homologados por el fabricante y presentar el certificado de garantía de cada repuesto. En caso de requerirse un repuesto que no se encuentre en el listado, el contratista debe entregar tres (3) cotizaciones con valores promedio del mercado de la parte que se requiera reemplazar, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato.
- 10) Garantizar la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo de manera presencial en la Sede Central, en los Grupos de Trabajo Regional y en las Casas del Consumidor conforme al numeral 3.1 “Mantenimientos Preventivos” y 3.2 “Mantenimientos Correctivos” del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 11) Garantizar la prestación de los servicios por demanda de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1


- 12) Registrar, categorizar, clasificar, escalar, documentar y cerrar los tiquetes de servicio de soporte, mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo mediante la herramienta CA-Service Desk Manager (de propiedad de la Supersalud) y los módulos mencionados en el numeral 2.5.1 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 13) Realizar el Registro y control del inventario de hardware de la entidad mediante la herramienta CA-Service.
- 14) Realizar el Registro y control de los activos de hardware y software de forma automatizada, mediante la herramienta CA-Client Automation.
- 15) Disponer del Equipo Mínimo de Trabajo humano que conforma el equipo de Mesa de Servicio en la Sede Central en el horario de 7:00 A.M. a 6:00 P.M. de lunes a viernes para proveer el soporte remoto y/o presencial de conformidad con el numeral 2 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 16) Disponer del Equipo Mínimo de Trabajo especializado que conforma el equipo de mantenimiento preventivo en horario que no interrumpa la operación de la Entidad y en las fechas acordadas con el supervisor del contrato para cumplir con las actividades descritas en el numeral 3.1 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 17) Disponer del Equipo mínimo de trabajo que conforma el equipo para los servicios por demanda para cumplir con las actividades descritas en el numeral 3 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 18) Suministrar las hojas de vida del personal requerido para la prestación del servicio por demanda, en los siguientes plazos:
 - a) Entregar al supervisor del contrato, las hojas de vida y documentos que acreditan el cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia descritas para el personal que tendrá a cargo las actividades de **mantenimientos preventivos, con quince (15) días calendario de antelación a la fecha programada para prestar el servicio**, quienes deben cumplir con el perfil descrito en el numeral 3.1.2.3 y 3.1.3.3 “Personal Exigido Para Desarrollar Los Mantenimientos Preventivos”, del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”, respectivamente.
 - b) Entregar al supervisor dentro de los **quince (15) días calendarios** siguientes de la fecha de suscripción del acta de inicio, las hojas de vida en físico con los soportes de experiencia y formación académica del personal que tendrá a cargo las actividades de **Asistencia Técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor**, quienes deben cumplir con el perfil descrito en el numeral 3.3.2 y 2.10.5 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
 - c) Entregar al supervisor del contrato dentro de los **quince (15) días calendarios** siguientes de la fecha suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y documentos que acreditan el cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia descritas para el personal que tendrá a cargo las actividades de **mantenimientos correctivos**, quienes deben cumplir con el perfil descrito en los numerales 3.2.2.2, 3.2.3.2, 3.2.4.2 y 3.2.5.2 “*Personal Exigido para Desarrollar los Mantenimientos Correctivos*” del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

- 19) Garantizar el cambio del personal del equipo mínimo de trabajo de la Mesa de Servicio y servicios por demanda que no cumpla con el perfil requerido en el Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”, en un término de dos (2) días calendario, luego de la verificación de las hojas de vida realizada por el supervisor del contrato.
- 20) Garantizar que los integrantes del equipo de trabajo correspondan al personal propuesto, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.
- 21) Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del supervisor del contrato, en los siguientes eventos: **a)** Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **c)** En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En estos casos, el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda dos (2) semanas, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo el proyecto. En el evento que esto ocurra, el proponente seleccionado deberá plantear acciones tendientes a recuperar los tiempos, sin que esto se haga a costa del esfuerzo de la Supersalud y asumirá los costos de incurrir en mayores tiempos de ejecución.
- 22) Proporcionar a cada uno de los integrantes del equipo de trabajo para la prestación del servicio en la Sede Central, lo siguiente: i Equipo de Escritorio o Portátil, ii. Las herramientas necesarias para el cumplimiento del contrato descritas en el numeral 2.8 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas.”
- 23) Garantizar a los integrantes del equipo de trabajo un equipo de comunicaciones como radio en el espectro libre o celular, para cada uno de los técnicos y uno para el Coordinador, con el fin de facilitar su localización y responder a los llamados de los usuarios, lo antes posible, en los niveles de atención y soluciones establecidas.
- 24) Disponer de los equipos y herramientas establecidos en el numeral 2.8 y 2.9 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas” y suministrarlos dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha suscripción del acta de inicio.
- 25) Gestionar las garantías de los equipos de cómputo con que cuenta la entidad, documentando mediante una bitácora y realizando el control respectivo.
- 26) Realizar las capacitaciones descritas en el numeral 2.6.5 “Actividades de Capacitación” del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.
- 27) Recibir capacitación por parte de la Entidad en el manejo sobre las diferentes herramientas propias de esta, dentro de los quince (15) primeros días de ejecución del contrato y las capacitaciones sobre los



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

módulos de la herramienta CA dentro de los treinta (30) primeros días de ejecución del contrato. El contratista garantizará que se reciba cualquier otra capacitación que considere la OTI pertinente durante la vigencia de la ejecución del contrato.

- 28) Realizar entregas oportunas de los informes, entregables establecidos en el numeral 2.13 del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas” y demás documentos que requiera la OTI a través del supervisor.
- 29) Hacer disposición final de los elementos dañados, retirados de los equipos como residuos electrónicos y eléctricos, los cuales deberán ser entregados a empresas que cuenten con la capacidad tecnológica y la licencia ambiental para el manejo y disposición de dichos elementos.
- 30) **Empalme del servicio:** Disponer en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud del equipo mínimo de trabajo permanente y presencial conformado por un (1) Coordinador, dos (2) Ingenieros de soporte nivel 2, un (1) operador, dos (2) Agentes de Mesa de Servicio y seis (6) técnicos, 10 días hábiles antes del inicio del contrato para que realice el empalme del servicio con la actual contratista SELCOMP Ingeniería SAS, sin que esto genere costo para la superintendencia Nacional de salud.
- 31) Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el funcionamiento de la mesa de servicio y la infraestructura tecnológica de la entidad.

9.1.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de **Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.


9.1.5 FORMA DE PAGO

La Superintendencia Nacional de Salud pagará al Contratista el valor total de contrato, de la siguiente manera:

Costos Fijos:

- Se pagarán los servicios efectivamente en pagos mensuales correspondientes al valor ofertado por los servicios efectivamente prestados, descritos en el numeral 2 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas” relacionados con la Mesa de Servicio en la Sede Central, un valor de hasta **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 1.076.303.921)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. de la siguiente manera:
- La Superintendencia Nacional de Salud, cuenta para el efecto, con disponibilidad presupuestal por cada vigencia discriminada así: para la vigencia de 2016 la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS**



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

(\$117.720.741), la cual se pagará el 31 de diciembre de 2016; vigencia 2017 la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 605.420.956)** y para la vigencia 2018 la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 353.162.224)**

Costos Variables:

1) Servicios por Demanda


- Se pagarán los servicios efectivamente prestados descritos en el numeral 3 del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”, relacionados con los servicios por demanda en la Sede Central, en los Grupos de Trabajo Regional y las Casas del Consumidor, durante la ejecución de todo el contrato, un valor de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$160.478.929)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, de la siguiente manera:
- La Superintendencia Nacional de Salud, cuenta para el efecto, con disponibilidad presupuestal por cada vigencia discriminada así: para la vigencia de 2016 la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL ONCE PESOS (\$19.404.011)**, la cual se pagará el 31 de diciembre de 2016; **vigencia 2017** la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 89.099.948)** y **para la vigencia 2018** la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 51.974.970)**.

2) Compra de Repuestos:

Se pagará durante la ejecución de todo el contrato hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 176.549.846)** incluido el IVA y demás costos e impuestos, para los repuestos efectivamente entregados e instalados en los equipos respectivos, previa verificación del correcto funcionamiento de éstos y aprobación por parte del supervisor del contrato, de la siguiente manera:

La Superintendencia Nacional de Salud, cuenta para el efecto, con disponibilidad presupuestal por cada vigencia discriminada así: para la vigencia de 2016 la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$19.310.140)**, la cual se pagará el 31 de diciembre de 2016; vigencia 2017 la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 99.309.288)** y para la vigencia



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

2018 la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 57.930.418)**

El contratista deberá presentar para efecto de este pago lo siguiente:

- Factura o del repuesto de conformidad con la Ley.
- Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, las obligaciones conforme con el informe de actividades presentado por el CONTRATISTA y del cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes según el informe mensual de que especifiquen las actividades desarrolladas.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas Integral de Seguridad Social (salud y pensión), General de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para el último pago adicionalmente se requiere que se haya suscrito el acta de liquidación

11.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de **veintiún (21) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


11.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato deberá realizarse con el equipo mínimo de trabajo ofertado por el contratista, en las instalaciones de la Sede Central de la Supersalud, ubicada en la ciudad de Bogotá en los pisos 1, 2, 6 y 7 de la Avenida Ciudad de Cali No. 51-66 del edificio World Business Center.

Adicionalmente, deberá prestar los servicios en:

- Grupo de Trabajo Regional Andina, cuya ciudad sede es Medellín: Calle 29 No. 46-87 local 141 Centro Comercial Punto Clave.
- Grupo de Trabajo Regional Occidental, cuya ciudad sede es Cali: Calle 6 Norte No. 1 - 42 Local 101 Centro Empresarial Torre Centenario. B/ Centenario.
- Grupo de Trabajo Regional Caribe, cuya ciudad sede es Barranquilla: Centro Empresarial MIX, vía 40 No. 73 - 290, local 19.
- Grupo de Trabajo Regional Sur, cuya ciudad sede es Neiva: Calle 13 No. 4 -20.
- Grupo de Trabajo Regional Nororiental, cuya ciudad sede es Bucaramanga: Carrera 33 No. 48-47 Cabecera.
- Grupo de Trabajo Regional Chocó, cuya ciudad sede es Quibdó: Carrera 9 No. 25-03 Barrio Alameda Reyes Sector Chamblun



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

- Puntos de Atención de las Casas del Consumidor (Armenia, Popayán, Pereira, Bucaramanga, Barranquilla, Montería e Ibagué).


Nota: En caso de abrir nuevos Grupos de Trabajo Regional o Casas del Consumidor o Centro Regionales en otras ciudades, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio acorde con lo dispuesto en numeral 3.3.” Asistencia Técnica por demanda en los Grupos de Trabajo Regional y Casas del Consumidor de la Red Nacional de Protección al Usuario” del Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.

Bogotá,


Guillermo Cadena Ronderos
 Componente Técnico
 Proyecto: Claudia Cleves / Fabio Parrado

Carlos Arturo Castañeda
 Componente Financiero



 Supersalud	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1




	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

**ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En documento separado el cual hace parte integral del presente documento.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

FORMATO N°1

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar la propuesta económica ofertando todos y cada uno de los Ítems descritos en el siguiente formato:

1) COSTOS FIJOS

PROPUESTA POR SERVICIO FIJOS MENSUAL EN PESOS COLOMBIANOS (\$)								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO SEDE CENTRAL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL SIN IVA	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA	VALOR MENSUAL TOTAL INCLUIDO IVA	
			DETALLE DEL SERVICIO DE COSTOS DEL SERVICIO					
1	1	MESA DE SERVICIO PERMANENTE EN LA SEDE PRINCIPAL cumpliendo el numeral "2. SERVICIO DE MESA DE SERVICIO", con todos los subnumerales 2.1 Descripción del servicio, 2.2 Horarios de atención, 2.3 Lugares en los que se prestara el servicio 2.4 Niveles de soporte, 2.5 Herramientas de gestion y canales de atencio. 2.6 Actividades, 2.7 procesos, 2.8 Kits de herramientas, 2.9 Stock de equipos de computo. 2.10 personal exigido. 2.11 Acuerdos de niveles de servicio, 2.12, Penalidades y 2.13, Entregables.	1.EQUIPO DE TRABAJO					
			SERVICIO NUMERAL 2,10,1. COORDINADOR MESA DE SERVICIO	1	\$			
			SERVICIO NUMERAL 2,10,2. INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2	2	\$			
			SERVICIO NUMERAL 2,10,3. OPERADOR	1	\$			
			SERVICIO NUMERAL 2,10,4. AGENTES DE MESA DE SERVICIO	2	\$			
			SERVICIO NUMERAL 2,10,5. TÉCNICOS	6	\$			
			2. KIT DE HERRAMIENTAS Y STOCK DE EQUIPOS, del numeral 2,8 Y 2,9	1	\$			
TOTAL GENERAL POR MES				\$	\$	\$	\$	

1) COSTOS VARIABLES


2.1) Servicios de asistencia técnica por demanda en la Sede Central y en los Grupos de Trabajo Regional



PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN
			1

PROPUESTA DE SERVICIO POR DEMANDA								
ITEM		Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Maximo a Ofertar	Valor Unitario antes de IVA	Valor de IVA	Valor unitario Total con IVA
C O S T O S V A R I A B L E S	SERVICIOS POR DEMANDA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos del Datacenter Sede Principal descrito en el numeral 3.1.2. y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.1.1	Unidad	1	\$ 6.493.601			
		Servicio de mantenimiento preventivo de PCs, Portátiles, Impresoras y Escaner descrito en el numeral 3.1.3 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.1.1	Unidad	1	\$ 17.440.931			
	SERVICIOS POR DEMANDA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	Servicio de Mantenimiento Correctivo de UPS descrito en el numeral 3.2.2 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	\$ 486.238			
		Servicio de Mantenimiento Correctivo de Aire Acondicionado descrito en el numeral 3.2.3 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	\$ 246.391			
		Servicio de Mantenimiento Correctivo de servidor descrito en el numeral 3.2.4 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	\$ 297.851			
		Servicio de Mantenimiento Correctivo de PC o Portatil o Impresora o Escaner descrito en el numeral 3.2.5 y cumpliendo las condiciones generales del numeral 3.2.1	Unidad	1	\$ 105.239			
	SERVICIOS POR DEMANDA CENTROS DE ATENCIÓN	Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Medellín cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Barranquilla cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Bucaramanga cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Neiva cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Cali cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Choco cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Ibague cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Montería cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Pereira cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Armenia cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		Servicio Asistencia Técnica por demanda en la ciudad de Popayan cumpliendo con el numeral "3.3. ASISTENCIA TECNICA POR DEMANDA"	Unidad	1	\$ 79.612			
		SERVICIOS POR DEMANDA SEDE CENTRAL	Servicio INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 cumpliendo con el numeral "3.4.1 INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 POR DEMANDA"	Valor/ Mes	1	\$ 8.146.815		
	Servicio AGENTE DE MESA DE SERVICIO cumpliendo con el numeral "3.4.2. AGENTE DE MESA DE SERVICIO POR DEMANDA "		Valor/ Mes	1	\$ 3.082.388			
	Servicio TÉCNICO cumpliendo con el numeral "3.4.3 TÉCNICO POR DEMANDA"		Valor/ Mes	1	\$ 3.082.388			
TOTAL GENERAL								\$



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

2.2) Repuestos

PROPUESTA VALOR DE REPUESTOS EN PESOS COLOMBIANOS (\$)										
C O S T O S	3	V A R I A B L E S	DESCRIPCION DEL REPUESTO		Unidad	Cantidad	Valor Maximo A Ofertar	Valor Unitario antes de IVA	Valor de IVA	Valor unitario Total con IVA
			IMPRESORAS	Kit de mantenimiento A RICOH AFICIO SP 8200 DN		Unidad	1	\$	6.243.463	
Kit de mantenimiento B RICOH AFICIO SP 8200 DN		Unidad		1	\$	4.776.604				
Unidad Fusora HP 2015		Unidad		1	\$	541.928				
Unidad Fusora HP 3600D		Unidad		1	\$	1.040.057				
Unidad fotoconductor Ricoh MP401SPF		Unidad		1	\$	1.390.053				
EQUIPOS DE ESCRITORIO	Disco duro SATA 500GB		Unidad	1	\$	278.696				
	Unidad de DVD RW externa		Unidad	1	\$	140.759				
	Pila CR2032 para pc de 3 vollios		Unidad	1	\$	41.576				
	Board INTEL H61 DDR3 matX (Lenovo 3176)		Unidad	1	\$	1.004.894				
	Memorias RAM DDR3 de 4 GB		Unidad	1	\$	183.851				
	Memorias RAM DDR3 de 8 GB		Unidad	1	\$	251.694				
	Mouse Optico USB con Netscroll		Unidad	1	\$	55.216				
	Teclado USB Ergonomico		Unidad	1	\$	75.922				
	Memorias RAM DDR2 de 4 GB		Unidad	1	\$	203.202				
	Discos duro SATA 500 GB		Unidad	1	\$	280.630				
	Unidades de DVD RW conector SATA		Unidad	1	\$	135.202				
	EQUIPOS PORTATILES	Memorias RAM DDR3 PC3 12800u de 4 GB bus 1600		Unidad	1	\$	184.624			
Memorias RAM DDR3 Lenovo PC 10600u de 4 GB bus 1333		Unidad	1	\$	184.624					
Cargador para portátil Lenovo T420		Unidad	1	\$	322.215					
Board Lenovo (L430)		Unidad	1	\$	938.318					
Board Lenovo (T420)		Unidad	1	\$	1.045.627					
Convesor Mini HDMI a HDMI		Unidad	1	\$	54.829					
Conversor Mini Display port a HDMI		Unidad	1	\$	54.829					
Conversor Display port a HDMI		Unidad	1	\$	54.829					
Bateria 9 celdas		Unidad	1	\$	376.598					
UPS - SERIES EATON IX 30 KVA		Banco de Baterias 32 unidades		Unidad	1	\$	4.971.809			
		Ventiladores de 4.7" 12 vollios DC.		Unidad	1	\$	357.519			
SCANNER		PA03576-K010 BRAKE ROLLER ESCANER FUJITSU 6770		Unidad	1	\$	388.733			
	PA03338-K011 PIKUP ROLLER ESCANNER FUJITSU 6770		Unidad	1	\$	1.127.614				


Nota 1: El proponente debe diligenciar en su totalidad el presente anexo, relacionando la información requerida y firmando al final del mismo en señal de compromiso de lo aquí expresado.

Nota 2. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este formato y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este formato.

Nota 3: Señor proponente, el diligenciamiento total de este anexo es de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta que con base en el mismo se evaluará técnicamente su propuesta.

Nota 4: El oferente no debe sobrepasar los valores promedio establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta.



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

Los precios tanto de servicios como de repuestos se mantendrán fijos durante todo el término de ejecución del contrato.


LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE PARA LOS COSTOS FIJOS DE LA MESA DE SERVICIOS Y PARA LOS COSTOS VARIABLES PARA LOS SERVICIOS POR DEMANDA Y REPUESTOS SEGÚN LOS FACTORES Y LAS FORMULAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 5.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El proponente presentará una propuesta que de conformidad con lo requeridos en el Anexo No. 1 – “Especificaciones técnicas” del presente documento.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Identificación del Representante Legal
Razón Social de la empresa
NIT
Correo electrónico de la persona
Teléfono de la empresa
Dirección de la empresa



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

FORMATO No. 2 REQUISITOS HABILITANTES

1) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre del Contratante:		
Nombre del Contratista (Oferente)		
El Contratista es un proponente plural: _____	SI: _____ NO: _____	Porcentaje de participación: _____
Fecha de inicio (DD, MM y AAAA)	Fecha de Terminación	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)		
Objeto del Contrato		
Folio y número de inscripción del CONTRATO en el RUP si aplica		
Persona de contacto para verificación		
Teléfono	Celular	
Dirección		
E-Mail		

Nota 1: Se deben adjuntar los soportes correspondientes a la información requerida en el numeral 4.3.1.y en las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 2: Este anexo deberá diligenciarse en todas las filar. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes


DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA SUPERINTENDENCIA PARA QUE LA VALIDE AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

2) EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

2.1 COODINADOR DE MESA DE SERVICIO

Rol	Nombre y Apellido	Formación académica Profesión/ /Especialización/ Maestría	Experiencia	No. Folios*




	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

2.2 INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2

N°	Rol	Nombre y Apellido	Formación académica Profesión/ Especialización/ Maestría	Experiencia	No. Folios*
1	Ingeniero Nivel II Perfil 1				
2	Ingeniero Nivel II Perfil 2				



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

FORMATO No. 3

REQUISITOS- FACTOR DE PONDERACIÓN

El oferente realiza los siguientes ofrecimientos:

1) FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA SEDE CENTRAL

a) COODINADOR DE MESA DE SERVICIO

Rol	Nombre y Apellido	Certificación adicional en Soporte de la Operación y Análisis de los Servicios de TI (OSA) ITIL	Folio

b) INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 PERFIL 1

Rol	Nombre y Apellido	Especialización en Servicio de TI, tales como: Telecomunicaciones, redes, software, u otra especialización que esté relacionada con servicios de tecnologías de la Información (TI).	Folio


c) INGENIERO DE SOPORTE NIVEL 2 PERFIL 2

Rol	Nombre y Apellido	Especialización relacionada con Seguridad de la información	Folios

2) CAPACITACIONES ITIL

El proponente debe marcar con una X las capacitaciones que ofrece, de la siguiente manera:



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

	FACTOR A EVALUAR	MARQUE CON UNA X
1.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios nuevos de la OTI en planeación, protección, optimización (PPO) ITIL, que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.1 del Pliego de Condiciones	
2.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios de la OTI, en Soporte de la Operación y Análisis de los Servicios de TI (OSA) ITIL que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.2 del Pliego de Condiciones.	
3.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios de la OTI, en Oferta de Servicios y acuerdos (SOA) ITIL que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.3 del Pliego de Condiciones.	
4.	1 Curso con Seis (6) cupos, para el proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios de la OTI, en entrega, control y validación (RCV) ITIL que cumpla con las condiciones descritas en el numeral 5.4.2.2.4 del Pliego de Condiciones.	

2) GERENTE DE PROYECTO


Rol	Nombre y Apellido	Gerente de Proyectos con el perfil descrito en el numeral 5.2.2.3	Folio
Gerente de Proyecto		Con Mínimo Cinco años de experiencia en coordinación o gerencia de proyectos relacionados con Service Desk, con Certificación PMP vigente y/o Maestría en gerencia de TI	
		Con Certificación adicional en Soporte de la Operación (SO) y/o Análisis de los Servicios de TI (OSA) de ITIL.	

3) FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	
SERVICIOS / BIENES	
NACIONALES	
NACIONALES Y EXTRAJEROS	
EXTRAJEROS	

TRATO NACIONAL	MARQUE CON UNA X
En el evento en que el proponente extranjero o los servicios o bienes que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un	



	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT19
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA / LICITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	1

<p>acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación, “o” los servicios ofrecidos correspondan a oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuanto a la regulación andina aplicable a la materia.</p>	
<p>Si los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública.</p>	

Nota 1: Para efecto de la acreditación del origen de los **bienes nacionales** el proponente deberá presentar el Registro de Productor de Bienes Nacionales (RPBN), expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el Manual para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Igualmente, con miras a acreditar el origen de los **servicios nacionales**, la Entidad verificará con la cédula de ciudadanía del proponente persona natural la nacionalidad colombiana y con la visa de residente la residencia. Así mismo, verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio esté dentro del territorio nacional.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Correo electrónico de la persona
- Razón Social de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Dirección de la empresa

